

## INSTITUTO ELECTORAL DE QUERÉTARO

### **LIBERTAD DE EXPRESIÓN, GARANTÍA SÓLIDA DE LA DEMOCRACIA: IEQ**

La libertad de expresión constituye una de las garantías más sólidas de la democracia, afirmó la Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro (IEQ), Yolanda Elías Calles Cantú. Lo anterior, en el marco de un encuentro con reporteros de la fuente y representantes de diversos medios de comunicación en el estado, con motivo del Día de la Libertad de Expresión. Calles Cantú destacó que los medios cumplen una función esencial dentro de cualquier sistema democrático, la de mediar entre la sociedad y el gobierno; por ello, corresponde a las autoridades y a la sociedad en general, garantizar la libertad de expresión, el derecho a la información y la libertad de prensa, señaló la consejera. Al evento asistieron la Secretaria Ejecutiva, María Esperanza Vega Mendoza; los Consejeros Electorales Jesús Uribe Cabrera y Magdiel Hernández Tinajero; el Director General, Carlos Rubén Eguiarte Mereles, además de funcionarios electorales. La Presidenta del Consejo General agradeció a los representantes de los medios la cobertura que realizan de las actividades del instituto, pero sobre todo su acompañamiento crítico. Asimismo, refrendó el compromiso personal e institucional para contribuir al ejercicio periodístico en la entidad, en un marco de respeto, libertad y fortalecimiento de la vida democrática.

<http://lacronicaregional.com/noticias/regional2/item/38238-libertad-de-expresi%C3%B3n-garant%C3%ADa-s%C3%B3lida-de-la-democracia-ieq.html>

<http://www.expressmetropolitano.com.mx/?p=2314>

### **VE YOLANDA ELÍAS SÓLIDO AL IEQ**

Por Jorge Vargas Sánchez

En materia electoral, Querétaro está en buen sitio. La presidenta del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, Yolanda Elías Calles Cantú, dijo que una muestra de lo anterior es “la sana incertidumbre” que tenemos cada tres años, pues “no sabemos quién va a ganar” los comicios. Calles Cantú y la mayoría de los consejeros electorales del Instituto desayunaron con los reporteros para celebrar el Día de la Libertad de Expresión, que fue el primer viernes de este mes. La presidenta del colegiado dijo que a unos meses de que cambien la naturaleza jurídica del organismo ciudadano, “Querétaro tiene una sana democracia electoral inacabada”, porque falta todavía por hacer. Sin embargo, afirmó, el IEQ “está fuerte y sólido”, a unos meses de que cambien la naturaleza jurídica del organismo ciudadano, asunto en el que no debe interesar tanto el futuro de los actuales consejeros, sino que la transición sea aterciopelada. En un breve mensaje que pronunció antes del desayuno, la también ex consejera electoral federal sostuvo que para efectos de lo anterior se trabaja de manera coordinada “como siempre” con la Junta Local del INE, para garantizar “buenos comicios” en 2015. Destacó el hecho de que el sufragio y el conteo de los votos se hace bien en Querétaro, tanto que ahí está la alternancia en el poder como prueba irrefutable, dijo. Junto a lo anterior, dijo la consejera, la transparencia y la certeza son los valores que al colegiado le interesa preservar como uno de los distintivos del relevo que se dará en septiembre de este año. Yolanda Elías Calles Cantú especificó que estos cambios estructurales no deben impactar de manera negativa el campo electoral en Querétaro, menos todavía cuando, si bien hemos alcanzado mucho, todavía falta algo más por hacer. (PA, 5)

# Síntesis de información local



MIÉRCOLES 18 DE JUNIO DE 2014

## **AQUÍ LOS VOTOS SE CUENTAN BIEN: IEQ**

Por Aimée Pacheco

“El órgano electoral es mucho más que sus consejeros”, expresó la presidenta del Consejo General del IEQ, Yolanda Elías Calles Cantú, al recordar que el instituto vive una transición que implica cambios de fondo, donde lo menos relevante es el cambio de consejeros. “El Instituto Electoral de Querétaro vive un momento de transformación, saben que las condiciones que a nivel nacional se han tomado, implican cambios de fondo para el Instituto Electoral de Querétaro y todos los institutos del país, para el modelo electoral que conocemos”, expresó Calles Cantú. Destacó la importancia de que permanece una institución que se hará cargo de las elecciones locales de 2015, “el Instituto Electoral es mucho más que los consejeros electorales, el instituto es la instancia del estado de Querétaro que ha demostrado con hechos, con trabajo, que se puede considerar que Querétaro tiene una sana democracia electoral”. Admitió, sin embargo, que es una democracia inacabada, aunque dijo que en la parte operativa, donde implica recibir y contar votos, el trabajo “se hace bien en Querétaro”, y que la alternancia en los municipios es síntoma de la de democracia. “Tenemos la sana incertidumbre de quien va a ganar cada uno de estos espacios en el próximo proceso electoral. Que no queda duda que el trabajo de recibir y contar votos, que el instituto pone en manos de los ciudadanos, será bien hecho”. Los cambios estructurales, consideró que no deberán tener un impacto de manera negativa, pues hay un instituto fuerte y sólido, “estamos trabajando de manera muy responsable consejeros y todo el personal del Instituto, para que esta etapa de transición se dé en orden y con absoluto apego a la legalidad y sobre todo a la transparencia, que da certeza y da confianza y a eso nos estamos encaminando”. (DQ, 8)

## **LA BANQUETERA**

Por Redacción

La sana incertidumbre de quién va a ganar es garantía de que el Instituto Electoral de Querétaro ha trabajado por la democracia queretana, dice su actual presidenta Yolanda Elías Calles, y ella no se equivoca con eso de la sana incertidumbre porque para los representantes de los partidos políticos es algo muy diferente, ellos lo que quieren es justamente lo contrario; certidumbre, pero no la hay. En un convivio con los representantes de los medios de comunicación, la funcionaria habló de lo que viene, de lo que hay y del futuro del IEQ. Algo que llamó la atención es que se refirió a que “los consejeros no son importantes en este proceso, es la institución”, coincidimos en ello. Lo importante es que se mantenga la confianza en una institución que ha sido garante de la democracia, como se acredita en la alternancia que hemos tenido tanto en el ámbito municipal, estatal y federal, aunque algunos políticos no coinciden en esto, mientras los queretanos en su mayoría continúen confiando, eso es lo que interesa. “Los votos bien contados” es algo a lo que también hace referencia la presidenta del IEQ, al mismo tiempo que menciona la excelente coordinación con el INE, responsabilidad que se debe observar en el trabajo que realizan ambas instancias. Vienen cambios de fondo en los que no se sabe el nombre que llevará el IEQ, vienen cambios de fondo en donde habrá nuevas estructuras y nuevas instancias que llevarán a cabo todo el trabajo que se avecina para las cercanas elecciones del 2015. En fin, resta mecho trabajo para los cambios que vienen, entre ellos que nuestros 25 diputados se apuren con la reforma electoral. (C.p.4)

# Síntesis de información local



MIÉRCOLES 18 DE JUNIO DE 2014

## **NO HA CONCLUIDO ASUNTO MARCOS: ELÍAS CALLES**

Por Verónica Ruiz

La presidenta del Consejo General del IEQ, Yolanda Elías Calles Cantú, aseveró que acatarán la disposición de la Sala Electoral del TSJ, que dejó insubsistente la resolución que sancionó al diputado federal Marcos Aguilar Vega y precisó: “es un asunto que no está totalmente concluido”. Destacó que el cuerpo de la sentencia se desprende que a partir del 4 de abril tiene que reponerse, el diputado solicitaba poder presentar una prueba y para eso se abre de nuevo este espacio para que él tenga la oportunidad de presentar la prueba que considera abona en su defensa. (N p.1)

## **NO SE REVOCÓ SANCIÓN A MARCOS AGUILAR: IEQ**

No se ha revocado la sanción al diputado federal de Acción Nacional, Marcos Aguilar por actos de precampaña, señaló la presidenta del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro (IEQ), Yolanda Elías Calles, quien desmintió al blanquiazul, al aclarar que la Sala Electoral del TSJE sólo mandata la reposición de una parte del proceso de la demanda. “No dictamina sentencia en el sentido de respaldar o no lo acordado por el instituto, lo que están mandando al IEQ es reponer una parte del procedimiento, que a partir de lo trabajado, a partir del cuatro de abril, en este asunto tiene que reponerse”. Comentó que en próximos días se le notificará a Aguilar Vega, que deberá presentar un documental privado de los espectaculares de su informe de actividades pasado, a fin de abonar en su defensa. “No hay revocación, hay un mandato de reponer una parte del procedimiento y en eso estamos. Darle espacio para que presente una prueba, una documental privada que tiene que ver con los espectaculares en torno a su informe, el diputado solicitaba poder presentar la prueba y para eso se abre de nuevo este espacio, para que él pueda presentar la prueba, considera abona en su defensa”. Anunció que esta reposición se resolverá a más tardar en 15 días y respecto a las acusaciones del blanquiazul, de que el IEQ es parcial, dijo que respeta las opiniones. “No quisiera calificar o descalificar las aseveraciones invertidas por el actor, no quisiera juzgarlas, él está en libertad de emitir su opinión”. Enfatizó que el nuevo órgano electoral local deberá darle seguimiento a las denuncias que estén en trámite, independientemente de quiénes sean los consejeros. “Quien llegue tendrá que subirse a un tren que ya está caminando, esto no se detiene, ningún actor político se queda en estado de indefensión a una autoridad que atienda los asuntos no, hay un permanente estado de derecho. Los tiempos en que se dé este cambio es incierto”. Explicó que cada denuncia tiene su ritmo y las que se resuelven en corto tiempo es porque no cumplieron con algún requisito y consideró que este instituto no pierde su credibilidad con el mandato del Tribunal. “Se están sustanciando, están en proceso de sustanciación y cada una trae su propio ritmo. No, es un fallo todavía, esto no es una sentencia, nos están instruyendo para reponer una parte del procedimiento únicamente”.

<http://www.regronexion.com/index.php/no-se-revoco-sancion-a-marcos-aguilar-ieq/>

## **MARCOS AGUILAR NO ESTÁ ABSUELTO DEL TODO: IEQ**

Por Yaneli Ortiz

Querétaro, Qro., 17 de junio de 2014.- El Instituto Electoral de Querétaro (IEQ), a través de su presidenta Yolanda Elías Calles, informó que en aproximadamente 29 días quedará concluido el procedimiento contra el diputado federal Marcos Aguilar Vega, por lo que es un asunto que no está totalmente cerrado para el órgano electoral. En este sentido, informó que el fallo que emitió la sala electoral del estado con respecto a este asunto es solamente para que se reponga una parte del procedimiento, a efecto de que el legislador presente pruebas a su favor.

<http://adnformativo.mx/marcos-aguilar-no-esta-absuelto-del-todo-ieq/>

# Síntesis de información local



MIÉRCOLES 18 DE JUNIO DE 2014

## **CASO MARCOS, NO ESTÁ REVOCADO**

Por Irán Hernández

No se ha determinado revocar la sanción al diputado federal, Marcos Aguilar por actos de precampaña, aclaró la presidenta del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro (IEQ), Yolanda Elías Calles, quien dijo que la Sala Electoral del TSJ sólo mandata la reposición de una parte del proceso de la demanda. “No dictamina sentencia en el sentido de respaldar o no lo acordado por el instituto, lo que están mandando al IEQ es reponer una parte del procedimiento, que a partir de lo trabajado, a partir del cuatro de abril, en este asunto tiene que reponerse”. En próximos días aseveró, el IEQ notificará a Aguilar Vega, que deberá presentar un documental privado de los espectaculares de su informe de actividades pasado, a fin de abonar en su defensa. “No hay revocación, hay un mandato de reponer una parte del procedimiento y en eso estamos. Darle espacio para qué presente una prueba, una documental privada que tiene que ver con los espectaculares en torno a su informe, el diputado solicitaba poder presentar la prueba y para eso se abre de nuevo este espacio, para que él pueda presentar la prueba, considera abona en su defensa. Consideró que dicho procedimiento se resolverá a más tardar en 15 días y respecto a las acusaciones del blanquiazul, de que el IEQ es parcial, respeta su opinión. “No quisiera calificar o descalificar las aseveraciones invertidas por el actor, no quisiera juzgarlas, él está en libertad de emitir su opinión. Añadió que el nuevo órgano electoral local deberá darle seguimiento a las denuncias que estén en trámite, independientemente de quiénes sean los consejeros. “Quien llegue tendrá que subirse a un tren que ya está caminando, esto no se detiene, ningún actor político se queda en estado de indefensión a una autoridad que atienda los asuntos no, hay un permanente estado de derecho. Los tiempos en que se dé este cambio es incierto”. (C.p.2)

## **SIGUE LA PUGNA**

### **VAMOS A REPONER EL PROCEDIMIENTO**

Por Verónica Ruiz

El Instituto Electoral de Querétaro (IEQ) acatará la disposición de la Sala Electoral del TSJ, que dejó insubsistente la resolución que sancionó al diputado federal Marcos Aguilar Vega. Así lo afirmó la presidenta del Consejo General del IEQ, Yolanda Elías Calles Cantú, al puntualizar que la indicación de la autoridad judicial es reponer una parte del procedimiento, por lo que “es un asunto que no está totalmente concluido”. “El cuerpo de la sentencia se desprende que a partir del 4 de abril tiene que reponerse, el diputado solicitaba poder presentar una prueba y para eso se abre de nuevo este espacio, para que él tenga la oportunidad de presentar la prueba que considera abona en su defensa”, dijo. Elías Calles prefirió no calificar o descalificar las aseveraciones del diputado federal Marcos Aguilar respecto al actuar del IEQ, toda vez que dijo “está en absoluta libertad de emitir su opinión”. Manifestó que independientemente del cambio de consejeros –cuya convocatoria tendrá que salir en estos días-, el +órgano electoral local deberá cumplir con todas las disponibilidades que están en trámite y las que vengan. “Quién llegue tendrá que subirse a un tren que ya está caminando y con una serie de decisiones que tomar, es decir, esto no se detiene, ningún actor político se queda en estado de indefensión. Hay un permanente estado de derecho, una garantía de que hay una autoridad electoral que cumplirá con su labor”, afirmó. Insistió en que el caso de Marcos Aguilar no hay revocación a la sentencia del IEQ hay un mandato de reponer una parte del procedimiento “y en eso estamos”. En ese sentido, estimó que será en unos 15 o 20 días cuando se reponga el procedimiento que ordenó la Sala Electoral. Yolanda Elías Calles señaló que cada una de las denuncias presentadas ante el IEQ tiene su propio ritmo y trámite procesal conforme a las disposiciones legales vigentes. “Las -denuncias- que se resuelven en un corto tiempo es porque no se entra al fondo, porque no cumple alguno de los requisitos y las que sí entran en análisis, llevan su propio ritmo porque hay que dar a los diferentes actores los espacios para que presenten pruebas o manifiesten lo que a su derecho convenga”, dijo.

# Síntesis de información local



MIÉRCOLES 18 DE JUNIO DE 2014

Finalmente, respecto a las denuncias pendientes que hay en el instituto contra actores políticos por presuntos actos anticipados de campaña, dijo que se están sustanciando y cada una trae su propia dinámica. (N-Síguelo p.3)

## ANALIZARÁN CONSEJEROS LAS NUEVAS PRUEBAS

Por Diego Armando Rivera

El Instituto Electoral de Querétaro acatará la petición de la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia en torno a la sanción que habían impuesto al diputado federal Marcos Aguilar Vega, informó la presidenta del Consejo General, Yolanda Elías Calles. La consejera aclaró que no se trata de un fallo o una sentencia, sino que únicamente les piden reponer una parte del procedimiento, por lo que se limitarán a cumplir la orden. “Nosotros vamos a acatar en sus términos lo que nos mandata la sala electoral, que es reponer una parte del procedimiento, hasta ahí”, indicó. En este sentido, aseguró que como sólo le piden reponer una parte del procedimiento esperan que este trámite tarde entre 15 y 20 días. “El darle espacio para que presente una prueba, una documental privada que tiene que ver con los espectaculares en torno a su informe”, precisó. En cuanto a las otras seis averiguaciones que tienen en trámite, aseguró que cada una de ellas lleva su curso, ya que hay que darle a cada actor la oportunidad de presentar pruebas en su favor. “Cada una tiene su propio ritmo, su propio trámite procesal, cada uno ha sido o está siendo procesada conforme a las disposiciones legales vigentes”, detalló. Debido a las múltiples tareas de esta autoridad electoral, aclaró que no se pueden quedar inactivos, ya que deben garantizar el estado de derecho hasta en tanto no haya nuevas indicaciones del Instituto Nacional Electoral. “El órgano electoral local tiene que cumplir con todas las responsabilidades que están en trámite y las que vengan, independientemente de quiénes sean los consejeros, quien llegue tendrá que subirse a este tren que ya está caminando y una serie de decisiones ya tomadas”. Mencionó que los tiempos para la renovación del instituto aún son inciertos; sin embargo estarán al pendiente de los que se apruebe en próximos días. “Hay que esperar a que salga la convocatoria, que no tarda. Ya tendrá que ser en estos días para conocer los tiempos en que probablemente se vaya a dar el cambio de los consejeros”, explicó. Finalmente, mencionó que, desde enero tienen un programa general de actividades y se están apegando a ello, aunque aceptó que, posteriormente cuando las leyes estén aprobadas se deberá hacer ajustes para ajustarse a los que dicten las reformas constitucionales, secundarias y la armonización estatal. (AM, 4)

## DECISIÓN DEL IEQ SE PODRÍA REVERTIR

Por Arlene Patiño

A pesar de que el diputado federal, Marcos Aguilar Vega, aseguró que había quedado exonerado por el Instituto Electoral de Querétaro (IEQ), el presidente del Tribunal Superior de Justicia, Carlos Septién Olivares, precisó que el diputado cuenta con un periodo de tres días hábiles para presentar alguna prueba que pueda cambiar la decisión del órgano electoral. Sin embargo, aún no se define si queda exonerado o no. Septién Olivares dio a conocer que la sentencia, emitida el 16 de abril de este año por el órgano electoral, sanciona a Marcos Aguilar con una amonestación pública por actos anticipados de precampaña. Los cuales son relativos a difusión un mensaje en un noticiero de radio local donde refirió que pretendió ocupar la candidatura a la presidencia municipal de Querétaro. **EL REVÉS** Tras esta resolución y ante la inconformidad del legislador federal, Septién Olivares informó que la Sala Electoral determinó que el IEQ cometió una violación por no haber valorado una prueba documental que ofreció y no exhibió en tiempo el legislador. La Sala Electoral le informó dicha situación al legislador el lunes pasado. “La sentencia determina restituir a Marcos Aguilar el derecho y que se valore esa prueba, por tanto, determina que ordena reponer el procedimiento para que en tres días hábiles exhiba el documento que refiere a su favor”, indicó el magistrado.

# Síntesis de información local



MIÉRCOLES 18 DE JUNIO DE 2014

Ante ello, será necesario que el Consejo Electoral del IEQ valore de nueva cuenta la prueba y decida, otra vez, si amonesta o exonera al actor político. Con la resolución, afirmó el presidente del TSJ, queda insubsistente la sentencia anterior. Sin embargo, debe de hacerse otra pronunciación del caso. Septián Olivares aclaró que esta sentencia se realizó con argumentos jurídicos, sin fines partidistas. En su momento, Marcos Aguilar Vega insistió en que a los consejeros electorales les han corregido la plana. “Hoy dicen cosas distintas, van a estar corrigiendo. Por más órdenes que reciban no va a caer ninguna sanción”, expresó. Agregó que en este tema, la presidente del Consejo General del IEQ, Yolanda Elías Calles Cantú, estaría violentando diversas leyes al dar a conocer lo que sigue del procedimiento. “De dar información, ellos están violando diversas leyes que motivan una responsabilidad política. No terminará en lo que ellos presumen”, aseveró. (EL ECONOMISTA, 6)

<http://eleconomista.com.mx/estados/2014/06/17/decision-ieq-se-podria-revertir>

## **DAN PLAZO A DIPUTADO PARA EXHIBIR PRUEBA**

Por Norma Ayala

De acuerdo con el magistrado presidente del Tribunal Superior de Justicia del estado, Carlos Septián Olivares, el diputado federal panista Marcos Aguilar tiene hasta el jueves 19 de junio como fecha límite para presentar ante el Instituto Electoral de Querétaro su prueba, la cual debe ser valorada por el instituto, quien a su vez rectificará su sentencia en dos vertientes, amonestación contra el legislador, o bien la exoneración. Comentó que lo anterior es derivado del juicio número 16/2014, el cual se resolvió en conformidad con el juicio de apelación que interpuso Marcos Aguilar Vega por la determinación de parte del IEQ, quien dictó sentencia el 6 de abril de este año en contra del legislador. “El instituto sancionó al diputado federal con una amonestación pública, toda vez que realizó actos anticipados de pre campaña relacionados a difundir en estaciones de radio local, en donde dijo que quería ocupar la candidatura a la presidencia municipal de Querétaro”, recordó. Sin embargo, esta sentencia no fue aceptada por el legislador panista, quien se inconformó y argumentó que durante el desahogo del procedimiento se cometieron actos dolosos, ya que el IEQ no aceptó la prueba documental que éste ofreció a fin de defenderse. “La sentencia dicta que se tiene que restituir a Marcos el derecho para que se valore esa prueba, y por lo tanto, la conclusión fue de que ordena reponer el procedimiento para que Marcos Aguilar Vega en un plazo de tres días hábiles, contados a partir de la notificación, exhiba el documento que requiere a su favor”, señaló Septián. En este sentido, el diputado del PAN tiene hasta este jueves para presentar ante el Consejo General del IEQ la prueba en su favor, por lo que una vez que ésta se presente los consejeros deberán valorarla y nuevamente generar una determinación. “El IEQ volverá a decidir si amonesta otra vez a Marcos Aguilar o lo absuelve, y es una prueba documental, un documento que tendrá que exhibir (el legislador), y que tiene hasta el jueves, y el Consejo General del instituto lo tiene que valorar y generar una nueva resolución, o insiste en la amonestación o lo exonera”, señaló el magistrado presidente del Tribunal Superior de Justicia del estado, IEQ, Carlos Septián. A decir del magistrado presidente, la sentencia por parte de la sala electoral, está realizada con un fundamento jurídico y no en base en fines partidistas o políticos. “Únicamente es una cuestión procesal, que se vuelva a reponer una parte del procedimiento, y valoren la prueba, y con ello se cumple la garantía de audiencia y el debido proceso legal”, destacó. Agregó que en caso de que el diputado panista no presente la prueba en este plazo, se habrá agotado su derecho, por lo tanto el IEQ tendrá que volver a dictar sentencia, pero no puede ser en otro sentido más que amonestar o exonerar al acusado. “El jueves se termina el plazo y de ahí el periodo de resolución debe ser breve porque si la vez anterior se tardó seis meses, ahora lo tienen que resolver más pronto, porque sólo falta un elemento”, concluyó Septián Olivares. (EUQ, 5)

# Síntesis de información local



MIÉRCOLES 18 DE JUNIO DE 2014

## **“EL ASUNTO NO ESTÁ AÚN CONCLUIDO”**

Por Norma Ayala

La presidenta del Instituto Electoral de Querétaro (IEQ), Yolanda Elías Calles, informó que el procedimiento contra Marcos Aguilar no está totalmente concluido, ya que de acuerdo con la resolución de la sala electoral del estado, el instituto debe de dar la oportunidad al legislador panista de presentar una prueba en su favor. Comentó que lo mandado por la sala electoral del Tribunal Superior de Justicia fue en el sentido de reponer un procedimiento, por lo cual no es un procedimiento concluido en donde se haya dictado una sentencia o en donde se esté desechando lo dictaminado por el IEQ. “Lo que nos están mandando es reponer una parte del procedimiento, que lo trabajado a partir del 4 de abril tiene que reponerse, ya que el diputado está solicitando presentar una prueba y por ello se abre de nuevo para darle la oportunidad y que presente la prueba que considere en su defensa”, dijo. En este sentido, reiteró que esta orden no es una revocación, sino un mandato por parte del Tribunal para que se reponga una parte de todo el procedimiento para lo cual, dijo, el IEQ lo acatará y trabajará para dar un resultado final. De igual forma, la funcionaria electoral, se limitó a dar una opinión acerca de los comentarios del legislador Marcos Aguilar en el sentido de que el Instituto está actuando —en este caso— de manera parcial. “Nosotros en el momento en el que estamos es acatar la disposición de la sala electoral al reponer una parte del procedimiento para darle cauce y, en este sentido, el órgano electoral tiene que cumplir con todas las responsabilidades que están en trámite y las que vengan, independientemente de quienes sean los consejeros, y quien llega tendrá que subir lo que está caminando, hay garantía de que cumplirá”, dijo. La presidenta del IEQ refirió que la nueva resolución en torno a este tema deberá estar en aproximadamente 20 días. (EUQ, 5)

<http://www.eluniversalqueretaro.mx/politica/18-06-2014/el-asunto-no-esta-aun-concluido>

## **JURÍDICAMENTE NO HAY NADA EN EL PROCESO QUE SE SIGUE A MARCOS AGUILAR: TSJ**

Por Luis del Toro

Jurídicamente no hay nada en el proceso que se sigue a Marcos Aguilar Vega, sino únicamente una resolución que ordena reponer un procedimiento para presentar una prueba, en un plazo de tres días, afirmó el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Carlos Septién Olivares. Dijo que por parte del TSJ, a través de la Sala Electoral, que conforma tres magistrados, resolvieron el 13 de junio de este año el recurso de apelación interpuesto por Marcos Aguilar Vega en contra de la resolución del 16 de abril del 2014 del IEQ, relativo al procedimiento sancionador promovido por Diego Foyo López. Desahogado el recurso de apelación, la Sala Electoral tomó en consideración que se había abierto un periodo probatorio por parte del IEQ, el 27 de noviembre del 2013 al 13 de febrero de 2014, y luego lo amplía hasta el 7 de abril del 2014. Pero el IEQ de manera anticipada cerró el proceso el 4 de abril, quedando fuera una prueba que ofreció Marcos Aguilar, consistente en unos informes que tenía que solicitar a una empresa. En suma, determina la Sala Electoral, que había que reponer el procedimiento, para el púnico efecto de que en 3 días, Marcos Aguilar presente el documento que dice, para que con ello el Consejo Electoral dicte la resolución. (N-Síguelo p.3)

# Síntesis de información local



MIÉRCOLES 18 DE JUNIO DE 2014

## **PIDEN A IEQ IMPUGNAR EXONERACIÓN DE DIPUTADO**

Por Jacobo Velázquez

QUERÉTARO, Qro., 17 de junio de 2014.- El magistrado presidente del Tribunal Superior de Justicia, Carlos Septién, aseguró que la Sala Electoral determinó que la violación del IEQ en el caso de Marcos Aguilar se derivó de una prueba que no se le permitió tener al legislador, por lo que el instituto presidido por Yolanda Elías Calles deberá valorar la prueba para generar un nuevo fallo. De acuerdo al magistrado, la sentencia es para que se lleve a cabo el debido procedimiento, en el que el órgano electoral no respetó los tiempos para la entrega de pruebas para valorarse. Informó que Marcos Aguilar tiene hasta el jueves para presentar su prueba, y de ahí, el órgano electoral deberá sentenciar nuevamente, ya sea para mantener la amonestación o determinar la absolución del tema. La presidenta del Instituto Electoral de Querétaro (IEQ), Yolanda Elías Calles Cantú, informó que en los siguientes días se revisarán las pruebas que exigió el Tribunal Superior de Justicia para generar esta nueva determinación. Añadió que no se tiene un plazo fatal para la entrega del fallo, por lo que si cambia el organismo electoral, deberán ser los consejeros del órgano electoral local los encargados de dar el fallo final.

<http://queretaro.quadratin.com.mx/Piden-IEQ-impugnar-exoneracion-de-diputado/>

## **SALA ELECTORAL ORDENÓ REPONER PROCEDIMIENTO AL IEQ: SEPTIÉN OLIVARES**

El presidente del Tribunal Superior de Justicia, Carlos Septién Olivares afirmó que el diputado federal Marcos Aguilar cuenta con tres días para presentar la prueba que podría cambiar la decisión del órgano electoral, ya que aún no se define si el legislador panista ha quedado exonerado o no. Esto a pesar que Aguilar Vega manifestó que el tribunal había resuelto a su favor y en contra del IEQ. Septién Olivares dio a conocer que la sentencia emitida el 16 de abril de este año por el órgano electoral, sanciona a Marcos Aguilar Vega con una amonestación pública por actos anticipados de campaña, relativos a difundir un mensaje en un noticiero de radio local donde refirió que pretendió ocupar la candidatura a la presidencia municipal de Querétaro. Tras esta resolución y ante la inconformidad del legislador federal, Septién Olivares dio a conocer que la sala electoral determinó que el IEQ cometió una violación por no haber valorado una prueba documental que ofreció y no exhibió en tiempo el legislador, situación que la sala electoral hizo del conocimiento del legislador el lunes de esta semana. "La sentencia determina restituir a Marcos Aguilar el derecho y que se valore esa prueba y por tanto determina que ordena reponer el procedimiento para que en tres días hábiles exhiba el documento que refiere a su favor" expresó el magistrado. Con la resolución, explicó Septién Olivares, "queda insubsistente la sentencia anterior, sin embargo debe de hacerse otra pronunciación del caso" Septién Olivares destacó que esta sentencia se realizó con argumentos jurídicos, sin fines partidistas.

<http://www.magazinedequeretaro.com/noticias/item/5399-sala-electoral-orden%C3%B3-reponer-procedimiento-al-ieq-septi%C3%A9n-olivares>

## **DEBERÁ IEQ EMITIR NUEVA SENTENCIA A MARCOS AGUILAR: TSJ**

Por Yaneli Ortiz

Querétaro, Qro., 17 de junio de 2014.- El magistrado presidente del Tribunal Superior de Justicia, Carlos Septién Olivares, aseguró que tras analizar el IEQ las nuevas pruebas que ofrezca Marcos Aguilar en el procedimiento en su contra, el órgano electoral podrá únicamente dar dos resultado, rectificar su amonestación hacia el legislador o absolverlo de toda imputación. Recordó que esta situación se deriva del recurso de apelación interpuesto por el diputado, esto por la sentencia que le dictó el IEQ ante la demanda interpuesta por Diego Foyo, por actos anticipados de campaña.

# Síntesis de información local



MIÉRCOLES 18 DE JUNIO DE 2014

“La sala electoral determinó que la violación del Instituto fue el no haber valorado una prueba documental que Marcos exhibió y que no fue tomada en cuenta, entonces la sentencia fue de que se reponga para que el diputado federal exhiba el documento que refiere”, señaló. En este sentido, destacó que el legislador tiene tres días hábiles a partir de la notificación de la sala electoral para presentar su prueba, y que el consejo del IEQ valore esta y que vuelva a fijar un resultado. “Tiene hasta el jueves para exhibir esa prueba y el IEQ tiene que valorar en su sentencia esa prueba y generar un nuevo dictamen , ya sea que insista en la amonestación o lo absuelva “, aseveró.

<http://adnformativo.mx/debera-ieq-emitir-nueva-sentencia-a-marcos-aguilar-tsj/>

## **NO ESTÁ ABSUELTO**

Redacción

Luego de que el diputado federal del PAN; Marcos Aguilar Vega, asegurara ente los medios de comunicación local, que quedó absuelto de la sanción del IEQ, tras la resolución emitida por parte de los jueces que integran la sala electoral de Querétaro, el presidente Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, Carlos Septién, dijo que el representante popular aún tiene que presentar elementos de prueba para su defensa y no lo ha hecho. De acuerdo con información proporcionada por parte del presidente magistrado, la sala electoral simplemente determinó que la violación que cometió el IEQ, fue no haber valorado una prueba que dice Marcos que ofreció, mas no que lo examine de cualquier responsabilidad. Carlos Septién señaló que lo único que obtuvo el legislador federal, fue el derecho de garantía de libertad de audiencia, es decir se presentaron las pruebas en tiempo y forma pero nunca las exhibió. (El Mosquito p.10)

## **TSJ NO HA EXONERADO A MARCOS**

Por Aimée Pacheco

El magistrado Carlos Septién Olivares, presidente del Tribunal Superior de Justicia (TSJ) rechazó que Marcos Aguilar haya sido exonerado de la amonestación que le impuso el IEQ, y fue enfático en que la resolución que hizo la Sala Electoral se refiere únicamente a la reposición de una parte del proceso para que el diputado federal aporte una prueba en tres días hábiles a partir de su notificación. "Únicamente determina que ordena reponer el procedimiento que deja insubsistente la sentencia del IEQ donde amonestó a Marcos Aguilar y ordena reponer el procedimiento para que en tres días Marcos Aguilar exhiba un documento que él dice que ofreció como prueba. Esto significa únicamente que la Sala Electoral en respeto al Derecho, a las instituciones y en respeto a las partes, no está determinando quién gana o tiene la razón, únicamente que se le respete el derecho a Marcos Aguilar, para que ofrezca la prueba que él dice que tiene en su poder" Dijo que todo deriva del TOCA ELECTORAL06/2014 donde los tres magistrados de la Sala Electoral del Poder Judicial del Estado resolvieron que el 16 de abril de 2014 el Consejo General del IEQ dictó una resolución en la que sanciona al diputado federal Marcos Aguilar Vega con una amonestación pública, toda vez que realizó actos anticipados de precampaña, relativos a difundir un mensaje en un noticiero de radio local, donde refirió que pretendía ocupar la candidatura a la presidencia municipal. "Esa resolución emitida el 16 de abril de 2014 fue impugnada por Marcos Aguilar y esa impugnación le tocó conocer a la Sala Electoral", dijo al señalar que la Sala resolvió que Marcos podrá presentar una prueba consistente en un documento y nada más. "Es un documento que contiene informes a una empresa: SERBA 21 S.A. de C.V., únicamente, de manera que el Consejo tendrá que, con esa información, únicamente si la exhibe en tres días, volver a emitir un resolución donde: o insiste con la amonestación o absuelve a Marcos Aguilar". Son tres días a partir de que le notifiquen a Marcos Aguilar, y será importante que se valore únicamente esa prueba, "de hecho, técnicamente lo correcto, lo que dice la sala, es que deje insubsistente la resolución del 16 de abril de 2014, y ordena reponer el procedimiento, nada más.

# Síntesis de información local



MIÉRCOLES 18 DE JUNIO DE 2014

Al reponer el procedimiento, la Sala Electoral regresa todo el expediente al Consejo del IEQ, para que se alleguen todos los elementos necesarios, que es únicamente un documento y se valore". Dijo que una vez que Aguilar Vega exhiba ese documento, que solamente él conoce podría ser absuelto, o no. "Hay que ver qué dice ese documento, solamente él lo tiene, ni el IEQ, Marcos Aguilar lo ofreció y no lo pudo desahogar, entonces hay que valorarlo, nada más. La cosa es muy sencilla, es una cuestión de técnica jurídica; la resolución termina en sí sin aspavientos, ni triunfalismos, con absoluto respeto a las instituciones y a las personas". Admitió que podría ser una revocación, pero en el fondo de lo que se trata es de dejar insubsistente la resolución y que se reponga, para darle el derecho de audiencia del debido proceso, al diputado Marcos Aguilar. "Ahora lo importante va a ser conocer la prueba y qué va a hacer el Consejo, habrá que valorarla, no está prejuzgando ni mucho menos, es una situación jurídica, sin trasfondo político y en absoluto respeto a las instituciones, como el Tribunal Superior de Justicia, el Consejo Electoral y a las personas". Consideró que no existen motivos para hacer tanto pronunciamiento, pues se trata de una cuestión meramente administrativa, "al final eso acaba, él dice: me violaron mi derecho en esa resolución porque no me dejaron ofrecer esa prueba, perfecto. Que la ofreció en tiempo, sí la ofreció en tiempo, pues sí, que la exhiban en tres días que son los que le concede la ley", dijo al señalar que es el único agravio, e insistir en que es necesario conocer dicha prueba para ver en qué sentido va a caminar la resolución y si se confirma o no lo que en inicio resolvió el IEQ. "Lo puede volver a impugnar, es más, inclusive en contra de esta resolución pudiera ser en contra, habrá que esperar", dijo y leyó la resolución donde se establece que: "se ordena reponer el procedimiento ordinario sancionador hasta antes del auto de fecha 4 de abril 2014, en el que se declaró cerrada la inscripción, para efecto de que se le conceda a Marcos Aguilar un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente su notificación, para que aporte la documental en la que requirió un informe, y se lo proporcione al IEQ". En el supuesto de que Marcos Aguilar aporte esta prueba, el Consejo General del IEQ deberá desahogarla conforme a la ley, y hecho lo anterior, si la exhibe o no la exhibe, deberá continuar con el proceso y en su momento, dictar una nueva resolución en que tome en cuenta esa prueba. "En el caso de que determine sancionar nuevamente al sancionado, no podrá agravar la situación jurídica denunciado. Hay que valorar la prueba", concluyó. (DQ, 1)

## **ESTÁN POR DEFINIR SI SANCIONAN A MAV**

Por Ulises Villar

El presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro, Carlos Septién, informó que MARCOS Aguilar tiene derecho a presentar al IEQ una prueba a su favor, misma que tendrá la obligación de llevar al organismo electoral antes del jueves para evitar ser sancionado. "La sentencia dicta que vamos a restituirle a Marcos Aguilar el derecho para que se valore las prueba documental que nos e le aceptó y, por lo tanto, la conclusión fue de que se ordena reponer el procedimiento para que el diputado, en un plazo de tres días hábiles contados a partir de la notificación, exhiba el documento que requiere a su favor", indicó el representante del Poder Judicial queretano. El magistrado presidente informó que la resolución busca que el Consejo General del IEQ valore una nueva prueba documental y determine lo conducente en el caso, siempre y cuando no pueda poner una sanción a la amonestación que ya le había impuesto el legislador, por lo que se consideró campaña anticipada. "El IEQ volverá a decidir si amonestará o no a Marcos Aguilar o lo absuelve en base a la prueba documental que es un documento que tendrá que exhibir el legislador y tiene hasta el jueves para presentarlo, porque el consejo nuevamente tendrá que generar y valorar una nueva resolución, o insiste en la amonestación o lo exonera", explicó. De acuerdo al magistrado presidente la determinación que adoptó la sala electoral del estado deriva del "debido proceso", ya que el Instituto Electoral de Querétaro no desahogó todo el procedimiento como lo mandata la ley. Por ello la sentencia le ordenó que l recibiera la prueba al legislador federal para que fuera tomada en cuenta. (AM, 4)

# Síntesis de información local



MIÉRCOLES 18 DE JUNIO DE 2014

## **LA AMONESTACIÓN HA QUEDADO SIN EFECTOS: MARCOS**

Por Verónica Ruiz

Al reiterar que con la resolución de la Sala Electoral del TSJ quedó libre de cualquier sanción, el diputado federal Marcos Aguilar Vega, afirmó que los consejeros electorales violan la ley al litigar en los medios de comunicación un asunto que es de naturaleza particular. “Lamento mucho que ellos litiguen en los medios cuando tienen la obligación por derecho de acceso a la información, de no dar información sobre un expediente de esta naturaleza, yo sí porque soy el interesado, ellos no, ellos están violando –con sus declaraciones- diversas leyes que motivan una responsabilidad política”, expresó. Indicó que por su parte, dio su postura al dar a conocer la resolución de la Sala Electoral del TSJ que “revocó”, la amonestación pública que le impuso el IEQ y mientras tanto, “esta batalla continúa en lo jurídico”. Por tanto, descartó decir cuál será su siguiente paso, “ya se enterarán ellos”. Respecto a la declaración de la secretaria general del IEQ, Esperanza Vega, de que esta misma semana le notificarán para que presente la documentación privada, Marcos Aguilar señaló que si la señora –a través de los medios de comunicación- está anunciando lo que va a hacer, está violentando la Ley Electoral y eso es motivo de juicio político. “Debe tener cuidado en sus declaraciones y mostrar respeto a un procedimiento en el que debe existir absoluta confidencialidad”, dijo. Al descartar que por su parte busque promover un juicio político contra los consejeros electorales, dijo que concentrará sus energías en defenderse. “No voy a advertir mis siguientes pasos, voy a advertir los resultados de lo que haga”, concluyó. (N-Síguelo p.3)

## **REVOCAN RESOLUCIÓN DICE MAV**

Redacción

El diputado federal, Marcos Aguilar Vega, informó que la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia del Estado revocó la resolución emitida por el Instituto Electoral de Querétaro, en la que se le había sancionado de manera parcial, ilegal e injusta por presuntos actos de precampaña, dejado de manifiesto que siempre ha actuado apegado a la legalidad. Detalló que se emitió la resolución dentro del toca electoral 06/2014 emitida por la Sala Electoral del TSJ por unanimidad de votos de los tres magistrados que la integran: el Lic. Javier David Garfías Sitges, Presidente de la Misma, el Dr. En Derecho, Juan Ricardo Jiménez Gómez (ponente de dicha resolución) y la Dra. En Derecho la Magistrada Consuelo Rosillo Garfías. (El Mosquito p.10)

## **YO GANÉ PLEITO: MARCOS AGUILAR**

Por Jorge Vargas Sánchez

Pues resulta que el Consejo General del IEQ no debe reponer una parte del procedimiento con el que castigó al diputado federal panista, Marcos Aguilar Vega, por actos adelantados de precampaña, porque este asunto, concerniente al Toca Electoral 06/2014, sí lo ganó el albiazul. Este lunes Marcos Aguilar Vega anunció que la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia, que atendió el caso “revocó” la resolución del colegiado, el día 16 del mes de abril de este año. El mismo lunes, la secretaria ejecutiva del Consejo, María Esperanza Vega Mendoza, aseguró que era equívoca la versión del panista, y explicó que no había revocación sino la orden de reponer una parte del procedimiento respectivo. Luego de un desayuno con consejeros del IEQ, los reporteros le comentaron a Aguilar Vega la corrección de la consejera. Y el panista, contento, afirmó que la equivocada es ella, porque la resolución de la Sala Electoral del TSJ “deja insubsistente la resolución” del IEQ, relacionada al expediente IEQ-poso 35-2013-p, que es, a su vez, parte de una acusación que contra el albiazul hizo el diputado local Diego Foyo (PRI). Aguilar aseguró que con decirle a los medios de comunicación masiva en qué consiste la resolución de la Sala Electoral y qué es lo que deberá hacer y hará el IEQ, la consejera está violando la Ley Electoral Estatal, y hasta sería sujeto de juicio político, por el que podría ser destituida e inhabilitada para ocupar un cargo público hasta por 20 años. El panista afirmó que no hay que reponer nada, porque simplemente el IEQ perdió el pleito judicial. “Les gané el juicio”.

# Síntesis de información local



MIÉRCOLES 18 DE JUNIO DE 2014

Dijo que algunos de los consejeros electorales que votaron a favor de la resolución que lo castigó, “andan buscando” a los que votaron en contra “para que se unan” y ratifiquen la sentencia que está en estado de insubsistencia. Aseguró que los abogados que tiene continuarán el caso hasta sus últimas consecuencias. Pero no adelantó nada sobre el particular, pues dijo que no quería cometer el error que cometió la consejera Esperanza Vega Mendoza. Cabe recordar que la consejera explicó que la reposición consiste en que el diputado presente una documental privada que sí presentó, pero fuera de tiempo, y que concierne a lo que realmente hizo la empresa Cerba XXI, que contrató Aguilar Vega cuando rindió su informe anual de actividades, en septiembre de 2013. (PA, 5)

## **SE SUBE MOVIMIENTO CIUDADANO A DISPUTA LEGAL DE MARCOS AGUILAR**

Por Jorge Vargas Sánchez

Movimiento Ciudadano sugiere que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resuelva el diferendo entre el Instituto Electoral de Querétaro (IEQ) y el diputado federal panista Marcos Aguilar Vega. De este modo, afirmó el dirigente del partido, José Luis Aguilar Ortiz, se garantizaría “la ausencia de intereses partidistas”. En un comunicado, el líder político está de acuerdo en que el IEQ sancione las infracciones a la Ley Electoral Estatal que cometen los actores políticos, como es el caso. Sin embargo, critica que esta vez el Instituto haya actuado de manera parcial, como es que él lo advierte. Lo anterior le preocupa, agregó” por la proximidad del proceso electoral del 2015”; sobre todo si, como lo han comentado algunos consejeros, varios de ellos pretenden continuar en el cargo cuando el INE establezca los criterios del caso y tengan posibilidad de competir, dijo. Aseguró que en algunos asuntos de los partidos de oposición, los consejeros del IEQ los juzgan de manera discrecional. Expresó que esto quebranta la imparcialidad y la certeza jurídica que desde ahora debe asegurarse que tendrían las próximas elecciones. Afirmó que en este asunto se ve la mano de “oficiosos” de primer nivel, que muestran “una clara fobia a algunos partidos opositores”. En estas circunstancias, el presidente estatal del Partido Movimiento Ciudadano instó al Consejo General del IEQ a resolver el diferendo que tiene con el panista Marcos Aguilar Vega, en una instancia neutral como el TEPFJ. (PA, 5)

## **COLUMNA PLAZA DE ARMAS**

Por Sergio Venegas Ramírez

-¡PREEEPAREN!- Pírrica. Esa podría ser la victoria de Marcos Aguilar frente al Instituto Electoral de Querétaro, luego de que la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia aceptó sus objeciones a la amonestación aplicada por supuestos actos anticipados de campaña. Me cuentan que se repondrá el proceso y, entonces sí, podría tener consecuencias. Para el 2015. (PA, 2)

## **COLUMNA ASTERISCOS**

**ESPERANZA.** Aunque lo duden, los integrantes del Instituto Electoral de Querétaro todavía tienen la veladora encendida para mantenerse en el cargo aunque sea por un proceso comicial. Una de esas esperanzas es que los diputados de la 57 legislatura del estado, presididos por Braulio Guerra Urbiola, no aprueben la reforma electoral que equiparará la legislación local con la nacional. Si no concretan éste paso antes de que concluya junio, entonces se mantendrá el IEQ tal cual hasta después del 2015. (AM, 4)

# Síntesis de información local



MIÉRCOLES 18 DE JUNIO DE 2014

## CON EL ENGRUDO HECHO BOLAS

Por Andrés González Arias

El asunto del diputado federal Marcos Aguilar por la decisión de reponer parcialmente el procedimiento por el Instituto Electoral de Querétaro -aún con vida y facultado para ello- vuelve a prender aquí los focos rojos. Y es que el asunto no es para menos, porque está en juego el futuro político y electoral uno de los gallos más azules que ya brincan en el gallinero -y por eso- precisamente, para la segunda posición más importante en el esquema electoral local: la presidencia municipal de Querétaro. Al seno del Instituto Electoral de Querétaro que hasta la mañana de este martes no había recibido oficialmente esa reposición, se asegura, por boca de su presidenta, la Lic. Yolanda Elías Cantú, que este asunto “no sentará precedente alguno, sino dar paso a esa reposición, siguiendo los mecanismos que la ley electoral tiene contemplados para eso”. Y es que hay varios casos similares denunciados sobre parecido tenor. No ciertamente igual. Pero el asunto hizo que los reflectores volvieran a posarse sobre el comentadísimo Marcos Aguilar, lo cual, lo recibió con doble gusto: Por la decisión de la Sala electoral de Tribunal Superior de Justicia y porque nuevamente -lo que a este diputado le encanta- los medios se vuelven a ocupar de él. En tanto, los recelos en los partidos políticos se vuelven a hacer presentes, porque si reponen el proceso en el IEQ, la definición podría ser la misma y no tendrían por qué cambiarla, lo que, en caso contrario, sería reconocer lo mal hecho de la primera definición. Por ahora, este IEQ está más preocupado que ocupado por el salto que pudieran dar sus consejeros hacia la instancia federal de lo que será el nuevo órgano electoral, a total decisión de los consejeros nacionales del INE. En tanto esta revisión se da, es el IEQ actual a quién compete esa reposición, con las visiones encontradas de los partidos locales, con el tiempo encima no por su posible salto hacia el órgano que está en gestación, sino por las visiones encontradas que los partidos políticos tienen sobre el propio instituto. Y aquí sí -ya se ve- cada partido arremanga para su santo. En el IEQ se espera que en esta misma semana se resuelva el asunto al seno del Consejo General, con los agravantes ya comentados. Pero las voces distintas -y sobre todo atentas- ya han comenzado a aparecer. Desde el combativo presidente de Movimiento Ciudadano, José Luis Aguilera, que recomienda que el proceso sancionador se lleve a cabo por una instancia imparcial como lo es el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación “para asegurar la ausencia de intereses partidistas”. Y en esto, considero, el dirigente de MC puede tener toda la razón, toda vez que por un lado los azules y el propio Marco festinan la definición, el resto de los partidos -incluyendo MC-lo menos que tienen es la sospecha del posible manoseo partidista que de este asunto se ha hecho en el IEQ. Y es que ahí mismo al interior del IEQ, el asunto salió sumamente dividido y es la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia la que regresa a revisión parcial el citado procedimiento. ¿Para qué pues, arriesgar esa revisión en un organismo local tan cuestionado? Ahí, el engrudo ya se les hizo bolas.

[http://codiceinformativo.com/?codice\\_column=con-el-engrudo-hecho-bolas](http://codiceinformativo.com/?codice_column=con-el-engrudo-hecho-bolas)

# Síntesis de información local



MIÉRCOLES 18 DE JUNIO DE 2014

## **COLUMNA PERSPECTIVA IEQ ‘TRANSPARENCIA: OBLIGACION DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS’**

Por Jesús Uribe Cabrera

La transparencia y la rendición de cuentas son elementos obligados en la construcción de la confianza ciudadana y en el adecuado funcionamiento del sistema democrático. Con el objeto de adentrarnos en el tema, retomaré el origen y desarrollo de la transparencia en los partidos políticos mexicanos, el cual surge con la reforma política de 1977, pero sobre todo es en 2002, cuando entra en vigencia la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. En este contexto, se crea el Instituto Federal Electoral (IFE). Otras instituciones que introdujeron cambios sustantivos en cuanto al tema de la transparencia y el derecho a la información fueron la Cámara de Diputados, que fue eliminando las partidas secretas de los Presupuestos de Egresos de la Federación; así como la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), que amplió el derecho a la información como garantía, dando publicidad absoluta a sus sesiones a través de un canal de televisión. El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) determinó a través de una de sus sentencias que el derecho a la información se constituye en sustento del ejercicio de derechos político-electorales, y que, por tanto, es necesario que existan elementos mínimos que deben contener los estatutos de los partidos políticos para ser considerados como democráticos. Además, estableció el derecho a la información de los militantes respecto de la integración de los órganos dirigentes de los institutos, además de dar a conocer los sueldos de estos. Recordemos que los partidos políticos son instituciones fundamentales de la democracia, los cuales promueven la participación de la ciudadanía en la vida democrática, contribuyen a la integración de la representación nacional, y como organizaciones de ciudadanos hacen posible el acceso de éstos al poder público. Pero además reciben prerrogativas y recursos del erario público. De ahí que en México, en la década de 1990, particularmente la segunda mitad, se evidenció una gran exigencia social por conocer sobre la actuación de los gobernantes y sus acciones. El Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia política electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, en su artículo segundo transitorio, fracción I, determinó la obligación para que el Congreso de la Unión expidiera la Ley general que regule los partidos políticos, misma que establece las normas, plazos y requisitos para su registro legal y su intervención en los procesos electorales federales y locales; los derechos y obligaciones de sus militantes; los lineamientos básicos para la integración de sus órganos directivos; la postulación de sus candidatos y, en general, la conducción de sus actividades de forma democrática; así como la transparencia en el uso de los recursos, por mencionar algunos. De esta manera, el pasado 23 de mayo, se publicó el decreto por el que se expide la ley General de Partidos Políticos, la cual contiene todo un capítulo sobre las obligaciones de los partidos políticos en materia de transparencia. De esta manera, se incorporó a los partidos políticos como sujetos obligados, es decir, sujetos a las normas en materia de transparencia. Finalmente, se concluye que para lograr un adecuado funcionamiento del sistema democrático en nuestro país, la transparencia debe ser la fórmula para legitimar a los partidos políticos y a las instituciones en general. (DQ, 11)

# Síntesis de información local



MIÉRCOLES 18 DE JUNIO DE 2014

## **COLUMNA DESDE LA SALA DE SESIONES 'LIBERTAD DE EXPRESIÓN, DERECHO DE TODOS'**

Por Yolanda Elías Calles Cantú

“Sin libertad de expresión, no hay una ciudadanía libre y tampoco hay democracia”.- Frank La Rue, ONU. Fue en el gobierno del Presidente Miguel Alemán cuando se estableció el 7 de junio de 1951 como el Día de la Libertad de Expresión en nuestro país. Recordemos que la libertad de expresión constituye una de las garantías más sólidas de la democracia. Esta no sólo exige que los individuos sean libres de transmitir sus ideas, sino también que pueda recibir información oportuna y objetiva. Es ahí, donde los medios de comunicación dentro de un sistema democrático, tienen la función de mediar entre la sociedad y el gobierno. Tanto la libertad de expresión, como el derecho a la información son esenciales para que otros derechos humanos puedan realizarse, además de que aseguran y promueven la buena gobernanza al permitir a los ciudadanos expresar sus demandas a través de los medios de comunicación. Otro elemento importante en una democracia plena, es la participación ciudadana, la cual depende fundamentalmente de recibir información y poderse expresar con libertad. Garantizar la libertad de expresión, el derecho a la información y la libertad de prensa, no es sólo tarea de las autoridades, sino de la sociedad en general. De esta manera lograremos construir un ambiente donde se asuma la importancia de la información como bien público. Es fundamental, pugnar porque se respete lo establecido en la Constitución Política, en la Declaración de los Derechos Humanos y en los tratados internacionales, que reconocen el derecho de todas las personas a la libertad de expresión, cuyo pleno ejercicio es una herramienta para alcanzar otras libertades individuales y fortalecer la democracia. En diversas declaraciones y tratados internacionales, como la Declaración Americana sobre Derechos Humanos y Deberes del Hombre, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la reconocen como un derecho humano fundamental. En México, la libertad de expresión se encuentra tutelada en el artículo 6o., y la de prensa se garantiza en el artículo 7o. de la Carta Magna. Por tanto, hay definición sobre la función de los comunicadores, partiendo de la base de que toda persona tiene derecho a ser informada, además de la libertad para comunicar pensamientos y opiniones incluso publicándolos; y se considera que los comunicadores tienen como profesión recabar datos y analizarlos, y con base en ello, informar a los demás sobre los temas que les interesan. Es evidente que los medios de comunicación masiva, los periodistas y los demás comunicadores tienen el derecho de informar a la sociedad; de manera correlativa surge la obligación de que los órganos del Estado tutelen dichos derechos. Para garantizar la participación de los ciudadanos y promover la buena gobernanza, debemos promover la libertad de expresión. (EL MOSQUITO, 7)

## **INFORMACIÓN DE INTERÉS ELECTORAL**

### **AM: PARTIDOS POLÍTICOS TRABAN LA REFORMA**

Por Diego Armando Rivera

A 12 días de que concluya el plazo para aprobar el paquete de, al menos, cinco iniciativas en materia electoral para evitar que la legislación queretana ‘choque’ con las leyes federales que regulan la reelección continua, candidaturas, financiamiento público y fiscalización de los partidos políticos, el PAN y el PRI en el congreso trabaron la aprobación de las propuestas en comisión por lo que la sesión de pleno que estaba programada para este martes no pudo llevarse a cabo. La Comisión de Puntos Constitucionales del congreso local tuvo que declararse en receso hasta que el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Acción Nacional logren un acuerdo sobre los puntos a votar de la reforma electoral; informó el presidente de la comisión, Marco Antonio León Hernández, quien dijo que, en cualquier momento, reanudarán la sesión, pues tienen como límite el 30 de junio.

# Síntesis de información local



MIÉRCOLES 18 DE JUNIO DE 2014

El presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, Marco Antonio León Hernández, aseguró que, en este proceso delicado de armonización de las leyes federales a las estatales, se debe privilegiar la prudencia frente a la prisa, la cual es sinónimo de aprobar la reforma electoral 'al vapor', lo que afecta a la población queretana. "Seguimos en receso tanto de la comisión, como del pleno. Falta hacer algunos acuerdos que, seguramente en cualquier momento, estarán y convocaríamos inmediatamente a la Comisión de Puntos Constitucionales y al pleno, en cualquier momento", señaló. En este sentido, aseguró que hay algunas diferencias entre el Partido Acción Nacional y el Partido Revolucionario Institucional, ambos con 10 legisladores, por lo que aguardarán hasta encontrar acuerdos, ya que lo más importante es aguantar y lograr el consenso. "No tiene caso que convoquemos a la comisión si va a ser inviable la reforma (político-electoral), si no tenemos los votos suficientes porque recordemos que la reforma a la Constitución tiene un proceso complejo en Querétaro: requerimos en primer lugar 17 votos; es decir, si en cualquier caso no va el PRI o no va el PAN, no va a haber reforma constitucional", indicó. Al cuestionarlo sobre las diferencias que no permiten lograr un acuerdo entre ambas fuerzas políticas, explicó que no es prudente dar a conocer los puntos de divergencia. "No quiero cometer la imprudencia de decirlo para no entorpecer el procedimiento, yo prefiero que se agote el diálogo entre el PRI y el PAN y tengamos un punto de acuerdo", señaló. En este sentido, aseguró que no se trata de ver qué bancada apoya a uno u otro partido de los que están en pugna, sino de lograr un acuerdo entre los 25 diputados que conforman el congreso. Finalmente, aclaró que no hay intransigencia en este proceso, sino que hay un debate intenso en el que incluso se usan hasta diccionarios para tener claridad en los términos y tener las leyes armonizadas en la entidad antes del 30 de junio. (AM, principal)

## **DIPUTADOS "CONSULTAN PALABRAS" EN EL DICCIONARIO PARA TENER CERTEZA**

Por Leticia Jaramillo

Por diferencias entre el PRI y el PAN continúa empantanada la reforma política electoral, lo que motivó la suspensión de la sesión de la Comisión de Puntos Constitucionales donde se aprobaría para después subirla al pleno. La sesión de la Comisión legislativa estaba citada a las 11:00 horas, pero después de poco más de dos horas y media su presidente, diputado Marco Antonio León Hernández, salió a decir que continuaría en receso y cuando se logren los acuerdos se convocará nuevamente para reanudarla. Por la mañana, en medios radiofónicos el diputado Apolinar Casillas Gutiérrez había declarado que el PRI no está de acuerdo con las candidaturas comunes, es una de las razones por las cuales no se han logrado los consensos. (N-Síguelo p.2)

## **CONGELADA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN**

Por Aimée Pacheco

Continúa congelada la reforma a la Constitución del estado en materia electoral, luego de que los diputados que coordinan los grupos legislativos del PRI y PAN, no alcanzado un acuerdo que permita subir al pleno la votación y alcanzar al menos los 17 votos requeridos para este tipo de modificaciones. Ayer estaba programada una sesión de la Comisión de Puntos Constitucionales, en donde se preveía la aprobación de la reforma para luego incluirla en el orden del día de la sesión del Pleno, sin embargo, los diputados no alcanzaron acuerdo al momento de la sesión y hora y media más tarde, el presidente de la Comisión, Marco Antonio León Hernández, declaró que continuaba el receso en la comisión, mientras que la sesión de pleno se reprogramó, de acuerdo con las facultades que tiene el presidente de la Mesa Directiva, Braulio Guerra Urbiola. (DQ, 7)

# Síntesis de información local



MIÉRCOLES 18 DE JUNIO DE 2014

## **FRENA FUTBOL REFORMA CONSTITUCIONAL**

Por Candhy Escalante

No logran llegar a acuerdos los diputados integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales en renglones específicos para aprobar la reforma en materia electoral, motivo por el cual el presidente de esta mesa de trabajo, el diputado Marco Antonio León Hernández, declaró un receso, tanto para la Sesión de la Comisión como para el Pleno. Y es que la agenda del Poder Legislativo citaba a una reunión de la Comisión de Puntos Constitucionales a las 11 horas de este martes, sin embargo, ésta no logró llevarse a cabo, pues a decir del legislador de Movimiento Ciudadano, no lograron acuerdos entre el PRI y el PAN. Entrevista otorgada cerca de las 11:20 horas, declaró que lo acordado en Sesión de Comisión sería llevado a Pleno, el cual estaba pactado para realizarse a las 12 horas. Fue cerca de las 2:00 horas de la tarde minutos antes de que diera inicio el partido de futbol, cuando el mismo diputado salió de la sala de reuniones ubicada en las instalaciones del Congreso, a anunciar un receso, tanto para la Comisión como para la misma Sesión de Pleno. (PA, 9)

## **"DESCONFIANZA" POSPONE REFORMA**

Por Olivia Lara

A 13 días de que concluya el plazo para que la Legislatura local realice las modificaciones a la ley del estado en materia de la reforma electoral, los diputados de la 57 Legislatura no han logrado llegar a acuerdos para aprobar la reforma a la Constitución, razón por la que se pospusieron la sesión de la Comisión de Puntos Constitucionales y del pleno. El presidente de la comisión, Marco Antonio León Hernández, informó que se mantiene el receso para aprobar la reforma constitucional en materia electoral debido a que el Partido Acción Nacional (PAN) y el Partido Revolucionario Institucional (PRI) siguen sin llegar a acuerdos por desconfianza. Reveló que el partido opositor teme que en el fondo del texto existan posibilidades de engaño y trampas que perjudiquen a su partido. "Más que desavenencias, son las reglas de operación política que eso es la batalla electoral, el conjunto de reglas de los actores políticos, de los partidos y candidatos, entonces requiere mucho cuidado y a veces los partidos caen mucho en la subcultura de la trampa, en pensar en que cada redacción puede haber trampa de uno o de otro partido que puede beneficiar o perjudicar, esta desconfianza mutua lleva a veces a sobreexplorar el derecho electoral". Según la información que ha otorgado el coordinador de la bancada panista, Guillermo Vega Guerrero, lo que se espera aprobar en esta reforma constitucional local es la reelección para legisladores y ayuntamientos, la paridad de género en diputaciones de mayoría y fórmulas de ayuntamiento, incorporación de la Fiscalía Electoral dependiente de la Procuraduría del estado, la denominación del órgano electoral estatal del Tribunal Estatal Electoral, así como el tema de suplencia por parte de los síndicos y regidores. (EUQ, 1)

<http://www.eluniversalqueretaro.mx/portada/18-06-2014/desconfianza-pospone-reforma>

## **URGE PAN ARMONIZAR LEYES**

Por Redacción

La diputada federal por Querétaro, Raquel Jiménez Cerrillo, pidió a los congresos locales que aceleren sus trabajos legislativos para acelerar la reforma político-electoral en sus respectivos estados. Explicó que es urgente agilizar la conformación del marco jurídico que está pendiente en los estados, con el objetivo de que en 2015 puedan celebrarse elecciones basadas en la certidumbre democrática. "Si los congresos locales no aprueban en tiempo y forma la armonización legislativa de la reforma política-electoral se paralizará la agenda nacional y en riesgo la viabilidad de la elecciones del 2015.

# Síntesis de información local



MIÉRCOLES 18 DE JUNIO DE 2014

Los diputados del PAN hacemos un llamado respetuoso a las legislaturas locales para que no paralicen la agenda y participen constructivamente en el desarrollo político del país, a través de la armonización de la reforma político-electoral”, afirmó la legisladora. (AM, 4)

## PARTIDOS POLÍTICOS

### PRI

#### **TONATIUH: GRACIAS A PINEDA EN SAN JUAN VAMOS CON LA “FRENTE EN ALTO”**

Por Verónica Ruiz

El dirigente estatal del PRI, Tonatiuh Salinas Muñoz, aseguró que el gobierno que hoy encabeza Fabián Pineda en el municipio de San Juan del Río, les permitirá salir “con la frente en alto” a pedir el voto en aquella demarcación. Indicó que han tenido una comunicación constante con los alcaldes de los 18 municipios del estado, para valorar los avances de sus gobiernos y también para enfrentar los retos. (N-Síguelo p.2)

### PVEM

#### **CAPACITARÁ PVEM A MUJERES**

Por Olivia Lara

El secretario general del Partido Verde Ecologista en el estado de Querétaro, Ricardo Astudillo Suárez, informó que están capacitando a mujeres y jóvenes para que participen en la contienda electoral de 2015. Aseguró que acatarán las normas de la paridad de género. Él mismo se expuso como un ejemplo de que el partido abre oportunidades a los jóvenes, pues refirió su inicio en la política a los 30 años de edad. “Claro que le daremos oportunidad a las mujeres, a los jóvenes, que vienen empujando y que quieren tener una oportunidad como nos la dieron a nosotros, que ya no somos tan jóvenes pero que creyeron en nosotros; en mi caso, cuando fui regidor hace casi nueve años en el municipio de Corregidora”, declaró. (EUQ, 1 Y 4)

## NOTAS PRINCIPALES

### **DQ: DISMINUYE POBREZA**

Por Armando Ruiz Muñoz

“Querétaro está mejor, es menos pobre, está dentro de los cinco estados con menor pobreza en el país, dijo la secretaria de Desarrollo Social (Sedesol), Rosario Robles Berlanga al encabezar junto al gobernador José Calzada Roviroso la entrega apoyos de la Cruzada Nacional Contra el Hambre, que ha beneficiado a más de 20 mil familias queretanas con una inversión de 2 mil 100 millones de pesos en acciones y obras. Robles Berlanga aseguró que el compromiso del Presidente Enrique Peña Nieto al iniciar su gestión era impedir que más de siete millones de mexicanos siguieran en pobreza alimentaria, por lo que en junio del 2013 emprendió la Cruzada Nacional Contra el Hambre. Que ha beneficiado ya a más de tres millones de habitantes en toda la República. En Querétaro, este compromiso ha llegado a casi 20 mil familias que ya tienen su tarjeta Sin Hambre, gracias a la participación del mandatario estatal Calzada Roviroso para replicar las medidas del Ejecutivo nacional. (DQ principal)

# Síntesis de información local



MIÉRCOLES 18 DE JUNIO DE 2014

## **N: UNIDOS CONTRA LA POBREZA**

Por Luis del Toro

La firma de convenios con 15 organizaciones de la sociedad civil, acto en que contó con la participación de la Secretaria de Desarrollo Social, Rosario Robles Berlanga, fue encabezada ayer por el gobernador José Calzada Roviroso, acompañado de su esposa, Sandra Albarrán de Calzada. (N principal)

## **C: QUERÉTARO ABATE POBREZA: RRB**

Por Yoheme Pomares

Querétaro es de los cinco estados del país que registra menos índices de pobreza, esto según datos de Coneval, indicó la secretaria de Desarrollo Social Federal, Rosario Robles Berlanga, previo a la entrega de un cheque por 20 millones de pesos a Organizaciones de la Sociedad Civil para bancos de alimentos. (C.p.1)

## **PA: QUERÉTARO, BAJO NIVEL DE POBREZA: ROSARIO**

Por Carolina Sánchez

Querétaro se colocó en el Top 5 nacional por sus índices bajos de pobreza, reveló la secretaria de Desarrollo Social, Rosario Robles Berlanga, en el marco de la entrega de obras y acciones por 75 millones de pesos a través del programa Cruzada Nacional contra el Hambre. La funcionaria federal felicitó al gobernador del estado, José Calzada Roviroso, por la baja alcanzada bajo su mando. (PA, principal)

## **EUQ: VAN 2 MIL MDP EN 2 MUNICIPIOS: SEDESOL**

Por Paulina Villeda

Tan sólo en los municipios de Querétaro y San Juan del Río se han inyectado recursos por 2 mil millones de pesos como parte de la estrategia de la Cruzada Nacional Contra el Hambre, informó la titular de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) a nivel federal, Rosario Robles, a un año del arranque de este programa. Destacó que en el estado se está consolidando el programa y este 2014 suman ya siete municipios beneficiados, con la adición de Pinal de Amoles, Amealco, Colón, Cadereyta y El Marqués. "Son 2 mil millones de pesos que se han destinado a Querétaro de la Sedesol como parte de la Cruzada Nacional contra Hambre. Estamos a mitad del año, nos estamos consolidando en los siete municipios que nos encontramos, pero concentramos en dos demarcaciones un volumen muy importante de población, porque son ciudades donde hay franjas de miseria que hay que atender y también municipios que se caracterizan por su gran pobreza". (EUQ, principal)

## **MUNICIPIOS DEL ESTADO**

### **AVALA MAV TRABAJO DE ROBERTO LOYOLA**

Por Jorge Vargas Sánchez

Marcos Aguilar Vega elogió la persona del presidente municipal de Querétaro, Roberto Loyola Vera. Reunido con los reporteros, dijo que el edil "es la única autoridad que ha atendido" a los habitantes de Hércules, quienes se quejan del trazo definitivo que dicen que existe de la vía del Tren de Alta Velocidad Querétaro-México. "Agradezco las deferencias y la cortesía de un presidente municipal que siempre, en lo particular, a mí me ha atendido y ha escuchado a los vecinos de Hércules. Es la única autoridad con la que he podido tener comunicación". (PA, 5)

# Síntesis de información local



MIÉRCOLES 18 DE JUNIO DE 2014

## INFORMACIÓN GENERAL

### QUERÉTARO, EL MENOS CORRUPTO

Por Laura Banda Campos

Querétaro se ubicó en el primer lugar nacional como la entidad con el mayor grado de satisfacción con relación a sus autoridades con el 65 por ciento. De acuerdo a la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2013 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se estima que a nivel nacional, el 88.3 por ciento de la población de 18 años y más considera que la corrupción en su estado es "muy frecuente" y "frecuente", rubro en el que el estado de Querétaro se encuentra 23.3 puntos porcentuales abajo de la media nacional. Dicho estudio es referente a la satisfacción con servicios públicos básicos y servicios públicos bajo demanda, así como sobre las experiencias en pagos de servicios públicos, realización de trámites, solicitudes de servicio y contacto con autoridades de la población de 18 años y más que reside en ciudades de 100,000 habitantes y más; y se advierte que la mayor corrupción se presenta entre los policías con el 89.7 por ciento, seguido de los partidos políticos con 84.4, ministerios públicos 78.4 por ciento y con el 77-2 los gobiernos estatales. (DQ, 1)

## COLUMNAS Y OPINIÓN

### EXPEDIENTE Q

Por Adán Olvera

**Incredulos.** Lo he dicho en cantidad de ocasiones el Instituto Nacional de Geografía (INEGI), hace sus trabajos sin mirar a quién y es que igual nos informa que nuestro estado cae en los índices de empleo o el crecimiento del desarrollo económico. El más reciente estudio del INEGI nos informa que nuestra entidad es de las más importantes en los índices de menor corrupción y la verdad eso es de presumir; en materia de corrupción el asunto es de dos vías y lo sabemos. La mala imagen que tienen los ciudadanos de sus gobiernos según INEGI, en primer lugar va el Distrito Federal, luego Jalisco, Michoacán, Morelos y Tabasco. Con mucho orgullo dice el estudio, la entidad con más bajo nivel en percepción de corrupción es Querétaro, donde el indicador llega al 65 por ciento, en una escala de uno a 100. El reto es importante y es que estamos por arriba de la mitad de la medición, tenemos que bajar los índices y para eso la tarea es muy fuerte de parte de los ciudadanos. Las mediciones nos acaban de arrojar datos reveladores. Ciudadanos de Querétaro, debemos de seguir ubicándonos en la medición a pesar de las situaciones que seguimos viviendo. La corrupción es un asunto en el que los ciudadanos y las autoridades son corresponsables, vamos quitándole puntos al estudio, claro que se puede. DE REBOTE Al igual que en el norte del país en nuestra zona, las autoridades de auditoría interna de PEMEX, sospechan mucho de los mandos intermedios de la empresa y es que la información privilegiada es la que permite conocer por dónde se puede meterle gol a la petrolera. [adanolvera@yahoo.com.mx](mailto:adanolvera@yahoo.com.mx), @aolverar (DQ, 1)

# Síntesis de información local



MIÉRCOLES 18 DE JUNIO DE 2014

## **\*\*ASTERISCOS\*\***

**Jugadores.** Minutos antes del partido entre México y Brasil, entró al recinto legislativo uno de los trabajadores; llevaba tortas. Tras de él, llegó otro con una pantalla plana y una antena de conejo. Iniciado el encuentro deportivo, en el Facebook del coordinador parlamentario del Partido Acción Nacional, Guillermo Vega, apareció una foto de todos los diputados blanquiazules con la playera de la representación nacional. En el patio del congreso, reporteros esperaban saber si reanudarían la sesión plenaria. Sospechas- Salvador García Soto, columnista en el periódico '24 horas', escribió este lunes: "En Querétaro, de cara a la elección de gobernador, se registra un curioso fenómeno para el PRI: tienen un buen gobernador en la persona de José Calzada Roviroso, cuya administración sale bien evaluada en las encuestas, pero por alguna extraña razón esas mismas encuestas no favorecen al PRI en la intención del voto y los prospectos de candidatos priistas a la gubernatura no levantan ni sospechas". Dilema- El presidente nacional del PAN, Gustavo Madero Muñoz enfrenta una encrucijada con rumbo al proceso comicial de 2015 en Querétaro. Es claro que su 'candidato' para aspirante a gobernador es Ricardo Anaya Cortés, pero las encuestas que ha mandado elaborar el CEN, muestran que es más fuerte en la entidad el senador de la República, Francisco Domínguez Servién. El caso es que éste es corderista ¿Madero olvidará las diferencias en aras de elegir al mejor posicionado o irá con su gente? Despegue- Un dato que vale la pena destacar lo publica la revista 'Énfasis Logística' que circula en México y Centroamérica. Querétaro -apunta- congrega el mayor número de empresas especializadas en la industria aeroespacial la cual, según datos de la Federación Mexicana de la Industria Aeroespacial, ha presentado un crecimiento anual sostenido del 20% desde 2002. Con esta contribución, México se encuentra posicionado como el proveedor número 10 en el mundo de la industria aeroespacial. Medallitis- Múltiples medallas ha creado el congreso del estado, para honrar diversidad de causas que pareciera ser, se ha vuelto moda. La Comisión de Desarrollo Sustentable aprobó entregar la medalla al mérito ecológico, que se suma a la medalla 'Ezequiel Martínez', para comunicadores, la 'Pedro Septién' al mérito deportivo, la 'Nelson Mandela' a defensores de derechos humanos, la 'Heriberto Jara' para el mejor trabajador, la 'Sor Juan Inés de la Cruz' a la lucha por la igualdad y una decena más. Esperanza -Aunque lo duden, los integrantes del Instituto Electoral de Querétaro todavía tienen la veladora encendida para mantenerse en el cargo aunque sea por un proceso comicial más. Una de esas esperanzas es que los diputados de la 57 legislatura del estado, presididos por Braulio Guerra Urbiola, no aprueben la reforma electoral que equipará la legislación local con la nacional. Si no concretan este paso antes de que concluya junio, entonces se mantendrá el IEQ, tal cual, hasta después de 2015. Campaña-Hoy inicia, en el auditorio 'Josefa Ortiz de Domínguez' una campaña de carácter estatal para prevenir la violencia hacia las mujeres. La titular del Instituto Queretano de las Mujeres, Lourdes Alcántara de la Torre, encabezará el acto de comienzo de ésta. Participan en la campaña hombres y mujeres taxistas de todos los municipios de la entidad; llevarán en sus vehículos, mensajes en contra de este comportamiento. Entendemos que es el primer paso en la entidad, para reducir este fenómeno. (AM, 1)

## **PLAZA DE ARMAS**

Por Sergio Venegas Ramírez

2015, producto flamable: Sabino. Tormenta. Oceanografía podría ser la punta del iceberg que detone una crisis panista-empresarial de dimensiones inimaginables, teniendo como actores principales a personajes como Javier Rodríguez Borgio y Francisco Domínguez, que hasta el momento se han mantenido al margen del enorme fraude operado presuntamente por Amado Yáñez y Martín Díaz. Y es que en las investigaciones desarrolladas por la PGR vía la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada brincan temas delicados, como el robo de hidrocarburos y, por supuesto, el lavado de dinero y el oscuro financiamiento de campañas políticas, incluida la del senador queretano. Por eso, retomo un texto publicado en el diario 24 Horas, por Ángel Cabrera, en el que se afirma que la llegada de Martín Díaz Álvarez como accionista de Oceanografía coincide con movimientos de funcionarios, con quienes mantiene lazos

# Síntesis de información local



MIÉRCOLES 18 DE JUNIO DE 2014

familiares, a puestos claves en Petróleos Mexicanos (Pemex), por donde, según la ley, se debieron revisar los contratos asignados a la empresa. Esa sería la conexión panista con el dinero negro de Oceanografía. Amado Yáñez, dueño de Oceanografía, según extractos de sus declaraciones ante la SEIDO, conoció a Díaz Álvarez a finales de 2009, cuando la empresa tenía problemas de liquidez. Lo nombró director financiero a cambio del 15 por ciento de sus acciones. Tras su arribo, Oceanografía se convirtió en una de las principales empresas proveedoras de Petróleos Mexicanos, particularmente de la subsidiaria Exploración y Producción (PEP), desde su Coordinación de Servicios Marinos se otorgaron 76 de los 114 contratos totales con ganancias que superan los 31 mil millones de pesos. El texto de 24 Horas sostiene que el florecimiento de la empresa coincide no sólo con la llegada de Martín Díaz Álvarez como director financiero, sino con el arribo de altos funcionarios, con quienes mantiene lazos familiares, a puestos estratégicos como el Consejo de Administración de Pemex Exploración y Producción. Cuando Martín Díaz Álvarez ya era director financiero de Oceanografía, en julio de 2010, derivado de las reformas a la Ley de Pemex, su cuñado, Dionisio Pérez Jácome, en ese entonces subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda, fue nombrado como miembro del consejo de Pemex Exploración y Producción. 24 Horas publicó el 3 de abril que la Ley de Pemex impedía que Pérez Jácome formara parte del consejo del PEP debido a sus lazos familiares con Martín Díaz Álvarez, quien está casado con su hermana, Gloria Pérez Jácome. Entre las atribuciones del consejo se encuentra aprobar las auditorías y revisar los estados financieros de la dependencia, así como informar a los órganos de control sobre las irregularidades halladas. Por lo cual, el ex secretario de Comunicaciones y Transportes incurrió en violaciones a la Ley de Pemex, que en su artículo 38 señala que puede existir un conflicto de intereses si los consejeros votan “en las sesiones del Consejo de Administración o tomen determinaciones relacionadas con el patrimonio de Petróleos Mexicanos, sus organismos subsidiarios o personas morales que controlen”. El mismo ex director de Pemex, Juan José Suárez Coppel, quien dirigió el consejo de PEP, también pudo haber incurrido en un conflicto de intereses al ser el primo político de Díaz Álvarez, director financiero de la empresa con que la subsidiaria Exploración y Producción mantenía negocios millonarios. Desde 2005, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) advirtió sobre las irregularidades en la asignación de contratos a Oceanografía, cinco años después y con las nuevas atribuciones, el Consejo de PEP, donde participaba el cuñado y primo político de Díaz Álvarez, debió conocer dichas irregularidades y pudo frenar las asignaciones. Otra coincidencia es que tan sólo dos meses después de convertirse en líder financiero del corporativo, desde el Consejo de Administración de Pemex se nombró a Mario Alberto Ávila Lizárraga como subdirector de Mantenimiento y Logística de la Coordinación de Servicios Marinos. Por la firma de Ávila Lizárraga, ex candidato panista a la gubernatura de Campeche e identificado con el grupo político del ex secretario de Gobernación, Juan Camilo Mouriño –amigo de Francisco Domínguez-, pasó la aprobación de la mayoría de contratos a Oceanografía, en los cuales hubo asignaciones y extensiones de pagos irregulares, por lo que es buscado por la PGR. Esto apenas comienza. - **OÍDO EN EL 1810**- PGR. La Procuraduría General de la República recaba información in situ sobre la operación de negocios –fachadas queretanas- del empresario Javier Rodríguez. El asunto es que, como se creía intocable, dejó al descubierto algunas propiedades y cuentas bancarias de su amigo, Francisco Domínguez. Al tiempo. -**¡AAAPUNTEN!**- Patriotas. Puestos a discutir y aprobar la reforma constitucional, nuestros diputados declararon un receso para deliberar, pero la verdad es que deseaban ver el juego de México contra Brasil. Se encerraron. Los panistas en la Junta de Concertación y la chiquillería en la presidencia con Braulio Guerra. Las sospechas crecieron cuando comenzaron a pasar botanas y botellas envueltas, pero todo se confirmó cuando Memo Vega –tuitero de corazón- subió la foto con sus compañeros, todos de verde. Bueno, menos Betty Marmolejo, que iba vestida de azul. Somos nada. -**¡FUEGO!**- Chicharote. Exige Chucho Rodríguez ser incluido en la alineación tricolor del 2015. Y lo mismo se le aparece en sus actos a Roberto Loyola, que le reclama a Tonatiuh. ¿Qué van a hacer con él? se preguntan hasta en el PAN, donde quisieran verlo en las listas, como en el 97. Así de fácil. Así de difícil. (PA, 2)

# Síntesis de información local



MIÉRCOLES 18 DE JUNIO DE 2014

## FUENTE DE EL MARQUÉS

Por Juan Antonio del Agua

LA BENDICIÓN DE AMLO. Para Celia Maya García, magistrada del Tribunal Superior de Justicia y destapada candidata a gobernadora de Querétaro, ootra vez, pero ahora por Movimiento Regeneración Nacional (Morena) “es una bendición el dedazo de ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR”, según entrevista exclusiva publicada por el periódico La Razón, de la capital del país. Agua de Maya, para cuando registro haya. (PA, 1)

## BAJO RESERVA

**OBRAS Y ACCIONES.** La administración del municipio de Querétaro planea comprar un inmueble en la calle Guerrero, en el Centro Histórico, el cual sería permutado a cambio de otro en la misma zona donde se pretende hacer un museo de artesanías. El alcalde **Roberto Loyola Vera** también ha informado que habrá más obras este año, entre ellas, el centro de rehabilitación en Santa Rosa Jáuregui, una clínica en la colonia Reforma, además de una subcomandancia. Asimismo, avanza la licitación de un anillo de fibra óptica de la capital, el cual conectará a las dependencias municipales, las videocámaras y demás herramientas. Todas estas acciones, nos dicen, serán concluidas en julio. **AUSTERO.** La Legislatura ya prepara su segundo informe de actividades pero los diputados aún desconocen cuál será la sede. Sin embargo, de acuerdo con el presidente de la Mesa Directiva, **Braulio Guerra Urbiola**, este ejercicio de rendición de cuentas se caracterizará por su austeridad. Aunque, igual que el año pasado, se espera que cada uno de los 25 diputados de Querétaro realicen su propio informe de actividades, acudiendo a sus distritos o reuniéndose con representantes de organismos civiles y privados, práctica que para muchos es consideraba más de promoción que de transparencia. **DESAIRE.** El alcalde **Antonio Zapata Guerrero** invitó a representantes del Partido Revolucionario Institucional (PRI) de Corregidora para que lo acompañaran a supervisar el avance de varias obras públicas. Pero, nos confirman, el panista se quedó esperando, pues la gira de trabajo fue cancelada de última hora sin informar los motivos. Eso no le impidió continuar con su agenda de actividades, pues, incluso, en compañía de diputados federales y locales del Partido Acción Nacional (PAN), Zapata inauguró una de las obras más emblemáticas de su administración, la rehabilitación de un parque, el cual se busca posicionar como uno de los centros de recreación y convivencia más importantes del municipio. **EXPECTATIVA.** Mucho se habla acerca de los cuatro Pueblos Mágicos que tiene Querétaro. Tanto, que con insistencia se escucha que el municipio de Colón podría recibir este nombramiento. La Secretaría de Turismo, a cargo de **Mauricio Salmón Franz**, ha explicado que esperan se publiquen los nuevos criterios que el gobierno federal exige para actualizar la solicitud. También, los ayuntamientos de Tequisquiapan, Cadereyta, Ezequiel Montes y Jalpan de Serra deberán esforzarse mucho más para acceder a la gran bolsa de la cual todos tienen que ser beneficiarios, eso significa mantener en buen estado sus plazas y monumentos, entre otros aspectos. **CALLADO.** Hace un mes, el senador **Francisco Domínguez Servién** aseguraba que, aproximadamente en ese periodo de tiempo, tomaría una decisión sobre su carrera política, haciendo referencia a si buscaría contender para ser el próximo candidato a gobernador por el Partido Acción Nacional (PAN). Mientras el tiempo transcurre, entre los panistas de Querétaro hay diferentes preferencias y nuevas inclinaciones, específicamente entre dos personajes: **Ricardo Anaya Cortés** y **Francisco Domínguez Servién**. Entre si son peras o manzanas, ambos se disputan el protagonismo político. ¿Trabajando rumbo al 2015? (EUQ, 2)

# Síntesis de información local



MIÉRCOLES 18 DE JUNIO DE 2014

## EL QUERÉTARO QUE VIENE

Por Tonatiuh Salinas Muñoz

La visión de nuestro estado para los próximos años debe pasar en primer lugar por los ojos de los ciudadanos. Si bien Querétaro se encuentra actualmente en un momento privilegiado y sobresale en múltiples indicadores, debemos seguir caminando y trabajando para avanzar hacia el Querétaro que todos queremos. En este sentido, en el PRI de Querétaro hemos pensado en la manera de incluir, dialogar y recabar las ideas que los propios habitantes tienen de nuestro querido estado. Se trata de un espacio de diálogo colaborativo a la que hemos denominado Q21. Q21 es una plataforma en la que participarán académicos, empresarios y, por supuesto, la sociedad queretana, para escucharnos mutuamente y construir juntos el Querétaro que viene. El hilo conductor de las propuestas serán los ciudadanos, el protagonista no será en ningún momento el partido, sino las ideas que surjan del diálogo entre la iniciativa privada, la sociedad civil y la académica. Los mecanismos planteados por el proyecto permitirán construir programas de participación política, económica, social y gubernamental, de acuerdo con las necesidades de la gente de Querétaro y, sobre todo, con las visiones del estado al que aspiramos. El gobernador José Calzada ha sabido responder a la visión en la que creímos los queretanos en 2009. Hoy nuestro estado es referencia nacional de cómo hacer las cosas y cómo transformar las realidades para bien. Lo que buscamos es que esa transformación no se detenga, que sigamos por el buen camino y que los principales beneficiados por las acciones que se tomen desde las administraciones estatales y municipales sean siempre los habitantes. De eso se trata Q21, de idear y proyectar el Querétaro que viene, de trabajar desde hoy en lo que queremos vivir mañana. Q21 es también Q XXI, es la visión que tenemos para el final de la próxima administración en 2021, pero la que queremos que prevalezca para el siglo XXI. La metodología es precisa y definirá de manera conjunta entre todas las partes involucradas el Querétaro que habremos de construir juntos; el futuro que como partido político y como ciudadanos nos imaginamos y por el que estamos trabajando desde ahora. El futuro hay que construirlo, Q21 nos permitirá construirlo juntos; un Querétaro a largo plazo, sustentable e incluyente, diverso y con oportunidades crecientes. El próximo año habremos de tomar una decisión importante para el futuro de Querétaro. Estoy convencido de que, igual que en 2009, sabremos de tomar la decisión correcta. Los invito a participar con sus ideas y con su talento en Q21, sumemos la visión que tenemos de nuestro futuro, del futuro de nuestro estado, construyamos juntos el Querétaro que viene. (EUQ, 11)

FUENTES		
DIARIOS LOCALES	SEMANARIOS Y QUINCENARIOS	SITIOS WEB
DQ: DIARIO DE QUERÉTARO	T: TRIBUNA DE QUERÉTARO	CyP: CIUDAD Y PODER
N: NOTICIAS	M: MAGAZINE	DR: DIARIO ROTATIVO WEB
AM: AM	I18: INFORMATIVO 18	IN: INQRO.COM
C: CORREGIDOR	FQ: FUTURO DE QUERÉTARO	IQ: INFORMATIVO DE QUERÉTARO
PA: PLAZA DE ARMAS	LP: LIBERTAD DE PALABRA	SQ: SEXENIO QUERÉTARO
EUQ: EL UNIVERSAL DE QUERÉTARO	PC: PODER CIUDADANO	ARM: ARGÓN MÉXICO WEB
ELS: EL SOL DE SAN JUAN	ASQ: ASÍ SUCEDE QUERÉTARO	AMX: AMEALCO.MX
EM: EL MOSQUITO	VS: VOZ DE LA SIERRA	SG: SIERRA GORDA ON LINE WEB
EE: EL ECONOMISTA	<b>SITIOS WEB</b>	LCR: LA CRÓNICA REGIONAL WEB
	CI: CÓDICE INFORMATIVO	Q: QUADRATÍN DE QUERÉTARO
	SB: SEMANARIO BITÁCORA WEB	

**SALUDOS CORDIALES**  
**COORDINACIÓN DE INFORMACIÓN Y MEDIOS, IEQ**

DESAYUNO CON MEDIOS

# Ve Yolanda Elías sólido al IEQ

Aún queda mucho por hacer para consolidar la democracia en la entidad, sostiene la presidenta del organismo



Trabajan los actuales consejeros con la junta local del Instituto Nacional Electoral para garantizar el desarrollo de los comicios en el vecino proceso electoral

FOTO: MARTHA FLORES

## JORGE VARGAS SÁNCHEZ

**E**n materia electoral, Querétaro está en buen sitio. La presidenta del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro (IEQ), Yolanda Elías Calles Cantú, dijo que una muestra de lo anterior es “la sana incertidumbre” que tenemos cada tres años, pues “no sabemos quién va a ganar” los comicios.

Calles Cantú y la mayoría de los consejeros electorales del Instituto desayunaron con los reporteros para celebrar el Día de la Libertad de Expresión, que fue el primer viernes de este mes.

La presidenta del colegio dijo que a unos meses de que cambie la naturaleza jurídica del organismo ciudadano, “Querétaro tiene una sana democracia electoral inacabada”, porque falta mucho todavía por hacer.

Sin embargo, afirmó, el IEQ “está fuerte y sólido”, a unos meses de que cambie la naturaleza jurídica del organismo ciudadano, asunto en el que no debe interesar tanto el futuro de los actuales consejeros, sino que la transición sea aterciopelada.

En un breve mensaje que pronunció antes del desayuno, la también ex consejera electoral federal sostuvo que para efectos de lo anterior se trabaja de manera coordinada “como siempre” con la junta local del INE, para garantizar “buenos comicios” en 2015.

Destacó el hecho de que el sufragio y el conteo de los votos se hacen bien en Querétaro, tanto que ahí está la alternancia en el poder como prueba irrefutable, dijo.

Junto a lo anterior, dijo la consejera, la transparencia y la certeza son los valores que al colegio le interesa preservar como uno de los distintivos del relevo que se dará en septiembre de este año.

Yolanda Elías Calles Cantú especificó que estos cambios estructurales no deben impactar de manera negativa el campo electoral en Querétaro, menos todavía cuando, si bien hemos alcanzado mucho, todavía falta algo más por hacer.



**Llevará Marcos Aguilar Vega el caso hasta las últimas consecuencias legales. Afirma que no adelantará nada para no cometer el mismo error que la consejera Esperanza Vega**

# Aquí los votos se cuentan bien: IEQ

por Aimée Pacheco

“El órgano electoral es mucho más que sus consejeros”, expresó la presidenta del Consejo General del IEQ, Yolanda Elías Calles Cantú, al recordar que el Instituto vive una transición que implica cambios de fondo, donde lo menos relevante es el cambio de consejeros.

“El Instituto Electoral de Querétaro vive un momento de transformación, saben que las condiciones que a nivel nacional se han tomado, implican cambios de fondo para el Instituto Electoral de Querétaro y todos los institutos del país, para el modelo electoral que conocemos”, expresó Calles Cantú.

Destacó la importancia de que permanece una institución que se hará cargo de las elecciones locales en 2015, “el Instituto Electoral es mucho más que los consejeros electorales, el Instituto es la instancia del estado de Querétaro que ha demostrado con hechos, con trabajo, que se puede considerar que Querétaro tiene una sana democracia electoral”.

Admitió, sin embargo, que es una democracia inacabada, aunque dijo que en la parte operativa, donde implica recibir y contar votos, el trabajo “se hace bien en Querétaro”, y que la alternancia en los municipios es síntoma de la democracia.

“Tenemos la sana incertidumbre de quién va a ganar cada uno de estos espacios en el próximo proceso electoral. Que no quepa duda que el trabajo de recibir y contar votos, que el Instituto pone en manos de los ciudadanos, será bien hecho”.



**DURANTE EL desayuno con reporteros, con motivo del Día de la Libertad de Expresión, la presidenta del Consejo General del IEQ, Yolanda Elías Calles Cantú dijo que el cambio de consejeros es lo menos relevante en la transición al INE, y que en Querétaro el conteo de votos se hace bien.**

Los cambios estructurales, consideró que no deberán tener un impacto de manera negativa, pues hay un instituto fuerte y sólido, “estamos trabajando de manera muy responsable consejeros electorales y todo el personal del Instituto, para

que esta etapa de transición se dé en orden y con absoluto apego a la legalidad y sobre todo, a la transparencia, que da certeza y da confianza y a eso nos estamos encaminando”.

# La pluma de Corín



## → LA BANQUETERA

La sana incertidumbre de quién va a ganar es garantía de que el Instituto Electoral de Querétaro ha trabajado por la democracia queretana, dice la actual presidenta **Yolanda Elías Calles**, y ella no se

equivoca con eso de la sana incertidumbre porque para los representantes de los partidos políticos es algo muy diferente, ellos lo que quieren es justamente lo contrario; certidumbre, pero no la hay.

En un convivio con los representantes de los medios de comunicación, la funcionaria habló de lo que viene, de lo que hay y del futuro del IEQ.

Algo que llamó la atención es que se refirió a que “los consejeros no son importantes en este proceso, es la institución”, coincidimos en ello. Lo importante es que se mantenga la confianza en una institución que ha sido garante de la democracia, como se acredita en la alternancia que hemos tenido tanto en el ámbito municipal, estatal y federal, aunque algunos políticos no coincidan en esto, mientras los queretanos en su mayoría continúen confiando, eso es lo que interesa.

“Los votos bien contados” es algo a lo que también hace referencia la presidenta del IEQ, al mismo tiempo que menciona la excelente coordinación con el INE, responsabilidad que se debe observar en el trabajo que reali-

zan ambas instancias.

Vienen cambios de fondo en los que no se sabe el nombre que llevará el IEQ, vienen cambios de fondo en donde habrá nuevas estructuras y nuevas instancias que llevarán a cabo todo el trabajo que se avecina para las cercanas elecciones del 2015. En fin, resta mucho trabajo para los cambios que vienen, entre ellos que nuestros 25 diputados se apuren con la reforma electoral.

## EL CHACALEO

Hay que ver la lectura que le darán muchos políticos a lo mencionado por el diputado federal, **Marcos Aguilar**, cuando afirma que con la única autoridad que mantiene diálogo político es con el presidente municipal de Querétaro, **Roberto LoOyola Vera**, para quien tuvo palabras de elogio por el trabajo que viene desarrollando a favor de los queretanos.

Llama la atención porque el legislador federal no se le conoce por reconocer a quien no es de color azul, y mucho menor que lo haga de manera pública, dice que es con el único que platica.

## OFF THE RECORD

El ajedrez político de Querétaro se mueve con tal intensidad que alguno de los gurús de esta materia me han adelantado que habrá muchas sorpresas y muchas caras largas porque no se cumplirán los deseos que hoy tienen muchos pero muchos militantes tanto del PRI, del PAN y en menor escala del PRD, que ya sienten que su partido se las debe. De los otros están prácticamente a la espera de lo que hagan los grandes para que la llamada “morralla política” se mueva.

Este gurú afirma que para la lla-

ma joya de la corona hay definición muy diferente a la que se ha manejado y que seguramente no será ninguno de los delegados federales que se han estado moviendo pero en serio, la definición del PRI vendrá sobre un personaje que ha ocupado varias carteras en el gabinete del gobernador **Pepe Calzada**.

## AL CIERRE

Por cierto, el contralor y ex secretario del Trabajo, **Juan Gorráez Enrique**, tuvo voz de profeta porque a unas horas antes del partido entre Brasil y México, vaticinó que habría un empate y que la onceava mexicana le jugaría al tó por tú al Scrash du oro, tal y como sucedió.

Mostró sus dotes de conocedor de fútbol y sobre política dice que su trabajo es únicamente ser contralor, sobre una posible candidatura a la presidencia municipal de Corregidora o la diputación local, simplemente hizo mutis.

## ULTIMA HORA

Quien está más que contento es el diputado verde-ecologista **Yairo Marina Alcocer**, pues recién recibió la confirmación de la ciudadanía española, la cual por cierto me dicen estrenó en el Náutico de Juriquilla.

Lo que es cierto es que **Marina Alcocer** seguirá participando activamente en su partido y no hay que perderlo de vista, ya fue regidor, es diputado local y seguramente querrá continuar en el camino de su homólogo **Ricardo Astudillo**, por aquello de la diputación federal. Le digo muchos quieren, pocos llegarán y en el camino habrá que ir cerrando heridas y restañar lo que se pueda.

# No ha concluido asunto Marcos: Elías Calles

**POR VERÓNICA RUIZ**

**Noticias**

La presidenta del Consejo General del IEQ, Yolanda Elías Calles Cantú, aseveró que el acatarán la disposición de la Sala Electoral del TSJ, que dejó insubsistente la resolución que sancionó al diputado federal Marcos Aguilar Vega y precisó: “es un asunto que no está totalmente concluido”.

Destacó que el cuerpo de la sentencia se desprende que a partir del 4 de abril tiene que reponerse, el diputado solicitaba poder presentar una prueba y para eso se abre de nuevo este espacio, para que él tenga la oportunidad de pre-



**YOLANDA** Elías Calles Cantú, presidenta del Consejo General del IEQ.

sentar la prueba que considera abona en su defensa”.

**SÍGUELO**

# Caso Marcos, no está revocado

IRÁN HERNÁNDEZ

No se ha determinado revocar la sanción al diputado federal, Marcos Aguilar por actos de pre-campaña, aclaró la presidenta del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro (IEQ), Yolanda Elías Calles, quien dijo que la Sala Electoral del TSJ sólo mandata la reposición de una parte del

proceso de la demanda.

“No dictamina sentencia en el sentido de respaldar o no lo acordado por el instituto, lo que están mandando al IEQ es reponer una parte del procedimiento, que a partir de lo trabajado, a partir del cuatro de abril, en este asunto tiene que reponerse”.

En próximos días, aseveró, el IEQ notificará a Aguilar Vega, que deberá presentar un documental privado de los espectacular-

res de su informe de actividades pasado, a fin de abonar en su defensa.

“No hay revocación, hay un mandato de reponer una parte del procedimiento y en eso estamos. Darle espacio para que presente una prueba, una documental privada que tiene que ver con los espectaculares en torno a su informe, el diputado solicitaba poder presentar la prueba y para eso se abre de nuevo este espacio, para que él pueda presentar la prueba, considera abona en su defensa”.

Consideró que dicho procedimiento se resolverá a más tardar en 15 días y respecto a las acusaciones del blanquiazul, de que el IEQ es parcial, respeta su opinión.

“No quisiera calificar o descalificar las aseveraciones invertidas por el actor, no quisiera juzgarlas, él está en libertad de emitir su opinión”.

Añadió que el nuevo órgano electoral local deberá darle seguimiento a las denuncias que estén en trámite, independientemente de quiénes sean los consejeros.

“Quien llegue tendrá que subirse a un tren que ya está caminando, esto no se detiene, ningún actor político se queda en estado de indefensión a una autoridad que atienda los asuntos no, hay un permanente estado de derecho. Los tiempos en que se dé este cambio es incierto”.



# SIGUE LA PUGNA



YOLANDA Elias Calles Cantú, presidenta del Consejo General del IEQ.



La decisión de la Sala Electoral, sólo corrige un aspecto procesal, otorgando un plazo de tres días para aportar la prueba que Marcos Aguilar dice que falta: Carlos Septién Olivares.



## Vamos a reponer una parte del procedimiento: IEQ

**La presidenta del organismo electoral dijo que quien llegue tendrá que subirse a un tren que ya está caminando y con una serie de decisiones que tomar, es decir, esto no se detiene**

**POR VERÓNICA RUIZ**  
NOTICIAS

El Instituto Electoral de Querétaro (IEQ) acatará la disposición de la Sala Electoral del TSJ, que dejó insubsistente la resolución que sancionó al diputado federal Marcos Aguilar Vega.

Así lo afirmó la presidenta del Consejo General del IEQ, Yolanda Elías Calles Cantú, al puntualizar que la indicación de la autoridad judicial es reponer una parte del procedimiento, por lo que "es un asunto que no está totalmente concluido".

"El cuerpo de la sentencia se desprende que a partir del 4 de abril tiene que reponerse, el diputado solicitaba poder presentar una prueba y para eso se abre de nuevo este espacio, para que él tenga la oportunidad de presentar la prueba que considera abona en su defensa", dijo.

Elías Calles prefirió no calificar o descalificar las aseveraciones del diputado federal Marcos Aguilar respecto al actuar del IEQ, toda vez que dijo "está en absoluta libertad de emitir su opinión".

Manifestó que independientemente del cambio de consejeros -cuya convocatoria tendrá que salir en estos días-, el órgano electoral local deberá cumplir con todas las disponibilidades que están en trámite y las que vengán.

"Quien llegue tendrá que

subirse a un tren que ya está caminando y con una serie de decisiones que tomar, es decir, esto no se detiene, ningún actor político se queda en estado de indefensión. Hay un permanente estado de derecho, una garantía de que hay una autoridad electoral que cumplirá con su labor", afirmó.

Insistió en que el caso de Marcos Aguilar no hay revocación a la sentencia del IEQ, hay un mandato de reponer una parte del procedimiento "y en eso estamos". En este sentido, estimó que será en unos 15 o 20 días cuando se reponga el procedimiento que ordenó la Sala Electoral.

Yolanda Elías Calles señaló que cada una de las denuncias presentadas ante el IEQ tiene su propio ritmo y trámite procesal conforme a las disposiciones legales vigentes.

"Las denuncias que se resuelven en un corto tiempo es porque no se entra al fondo, porque no cumple alguno de los requisitos y las que sí entran al análisis, llevan su propio ritmo porque hay que dar a los diferentes actores los espacios para que presenten pruebas o manifiesten lo que a su derecho convenga", dijo.

Finalmente, respecto a las denuncias pendientes que hay en el instituto contra actores políticos por presuntos actos anticipados de campaña, dijo que se están sustanciando y cada una trae su propia dinámica.

## La amonestación ha quedado sin efectos: Marcos

**Hoy yo no tengo ninguna sanción, esto implicaría regresar, sí efectivamente a que desahoguen el procedimiento, afirmó el diputado**

**POR VERÓNICA RUIZ**  
NOTICIAS

Al reiterar que con la resolución de la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia quedó libre de cualquier sanción, el diputado federal del PAN, Marcos Aguilar Vega, afirmó que los consejeros electorales violan la ley al litigar en los medios de comunicación un asunto que es de naturaleza particular.

“Lamento mucho que ellos litiguen en los medios cuando tienen la obligación por derecho de acceso a la información, de no dar información sobre un expediente de esta naturaleza, yo sí porque soy el interesado, ellos no, ellos están violando -con sus declaraciones- diversas leyes que motivan una responsabilidad política”, expresó.

Indicó que por su parte, dio su postura al dar a conocer la resolución de la Sala Electoral del TSJ que “revocó” la amonestación pública que le impuso el Instituto Electoral de Querétaro (IEQ), y mientras tanto, “esta batalla continúa en lo jurídico”. Por tanto, descartó decir cuál será su siguiente paso, “ya se enterarán ellos”.

Reiteró que la amonestación que le impuso el IEQ ha quedado sin efectos: “hoy yo no tengo ninguna sanción, esto implicaría regresar, sí efectivamente a

que desahoguen el procedimiento, eso dice hasta ahorita el tribunal, pero esa historia ahí no concluye, y lo jurídico en esta etapa, en lo que a mí corresponde, voy anunciarlo una vez que esa expediente quede cerrado”, expresó.

Afirmó que hoy puede decir claridad que le ganó un juicio al IEQ, “en el que ellos han incumplido con las formalidades legales de un procedimiento, y la muestra más clara es que les han revocado su resolución con la que me imponían una sanción”.

Respecto a la declaración de la secretaria general del IEQ, Esperanza Vega, de que esta misma semana le notificarán para que presente la documental privada, Marcos Aguilar señaló que si la señora -a través de los medios de comunicación- esta anunciando lo que van hacer, está violando la Ley Electoral y eso es motivo de juicio político. “Debe tener cuidado en sus declaraciones y mostrar respeto a un procedimiento en el que debe existir absoluta confidencialidad”, dijo.

Al descartar que por su parte busque promover un juicio político contra los consejeros electorales, dijo que concentrará sus energías en defenderse. “No voy a advertir mis siguientes pasos, voy a advertir los resultados de lo que haga”, concluyó.

## Analizarán consejeros las nuevas pruebas

Diego Armando Rivera

IEQ

El Instituto Electoral de Querétaro acatará la petición de la sala electoral del Tribunal Superior de Justicia en torno a la sanción que habían impuesto al diputado federal Marcos Aguilar Vega, informó la presidente del Consejo General, Yolanda Elías Calles.

La consejera aclaró que no se trata de un fallo o una senten-

cia, sino que únicamente les piden reponer una parte del procedimiento, por lo que se limitarán a cumplir la orden.

“Nosotros vamos a acatar en sus términos lo que nos mandata la sala electoral, que es reponer una parte del procedimiento, hasta ahí”, indicó.

En este sentido, aseguró que como sólo les piden reponer una parte del procedimiento, esperan que este trámite tarde entre 15 y 20 días.

“El darle espacio para que presente una prueba, una documental privada que tiene que ver con los espectaculares en

torno a su informe”, precisó

En cuanto a las otras seis averiguaciones que tienen en trámite, aseguró que cada uno de ellas lleva su curso, ya que hay que darle a cada actor la oportunidad de presentar pruebas en su favor.

“Cada una tiene su propio ritmo, su propio trámite procesal, cada uno ha sido o está siendo procesada conforme a las disposiciones legales vigentes”, detalló.

Debido a las múltiples tareas de esta autoridad electoral, aclaró que no se pueden quedar inactivos; ya que deben garantizar el estado de derecho hasta en tanto no haya nuevas indicaciones por parte del Instituto Nacional de Elecciones.

“El órgano electoral local tiene que cumplir con todas las responsabilidades que están en trámite y las que vengan, independientemente de quienes sean los

consejeros, quien llegue tendrá que subirse a este tren que ya está caminando, y con una serie de decisiones ya tomadas”

Mencionó que los tiempos para la renovación del instituto aún son inciertos; sin embargo, estarán al pendiente de lo que se apruebe en próximos días.

“Hay que esperar a que salga a convocatoria, que no tarda. Ya tendrá que ser en estos días para conocer los tiempos en que probablemente se vaya a dar el cambio de los consejeros”, explicó.

Finalmente, mencionó que, desde enero, tienen un programa general de actividades y se están apegando a ello, aunque aceptó que, posteriormente, cuando las leyes estén aprobadas, se deberá hacer ajustes para sujetarse a lo dicten las reformas constitucionales, secundarias y la armonización estatal.

SEMANARIOS

Economista

REVISTAS

AÚN NO DEFINE EXONERAR A MARCOS AGUILAR

# Decisión del IEQ se podría revertir

El diputado federal tiene tres días para presentar las pruebas ante el organismo electoral

Arlene Patiño Flores  
EL ECONOMISTA

A PESAR de que el diputado federal, Marcos Aguilar Vega, aseguró que había quedado exonerado por el Instituto Electoral de Querétaro (IEQ), el presidente del Tribunal Superior de Justicia, Carlos Septién Olivares, precisó que el diputado cuenta con un periodo de tres días hábiles para presentar alguna prueba que pueda cambiar la decisión del órgano electoral. Sin embargo, aún no se define si queda exonerado o no.

Septién Olivares dio a conocer que la sentencia, emitida el 16 de abril de este año por el órgano electoral, sanciona a Marcos Aguilar con una amonestación pública por actos anticipados de precampaña. Los cuales son relativos a difusión un mensaje en un noticiero de radio local donde refirió que pretendió ocupar la candidatura a la presidencia municipal de Querétaro.

## EL REVÉS

Tras esta resolución y ante la inconformidad del legislador federal, Septién Olivares informó que la Sala Electoral determinó que el IEQ cometió una violación por no haber valorado una prueba documental que ofreció y no exhibió en tiempo el legislador.

La Sala Electoral le informó dicha situación al legislador el lunes pasado.

**3**  
**DÍAS**

es el plazo que tiene el diputado federal para presentar las pruebas que podrían cambiar la decisión del IEQ.

**2**

**DENUNCIAS** en total ha interpuesto el PRI en contra del PAN ante el Instituto Electoral de Querétaro este año.

“La sentencia determina restituir a Marcos Aguilar el derecho y que se valore esa prueba, por tanto, determina que ordena reponer el procedimiento para que en tres días hábiles exhiba el documento que refiere a su favor”, indicó el magistrado.

Ante ello, será necesario que el Consejo Electoral del IEQ valore de nueva cuenta la prueba y decida, otra vez, si amonesta o exonera al actor político.

Con la resolución, afirmó el presidente del TSJ, queda insubsistente la sentencia anterior. Sin embargo, debe de hacerse otra pronunciación del caso. Septién Olivares aclaró que esta sentencia se realizó con argumentos jurídicos, sin fines partidistas.

En su momento, Marcos Aguilar Vega insistió en que a los consejeros electorales les han corregido la plana.

“Hoy dicen cosas distintas, van a estar corrigiendo. Por más órdenes que reciban no va a caer ninguna sanción”, expresó.

Agregó que en este tema, la presidente del Consejo General del IEQ, Yolanda Elías Calles Cantú, estaría violentando diversas leyes al dar a conocer lo que sigue del procedimiento. “De dar información, ellos están violando diversas leyes que motivan una responsabilidad política. No terminará en lo que ellos presumen”, aseveró.

arlene.patino@eleconomista.mx

# Dan plazo a diputado para exhibir prueba

IEQ valorará documento de Marcos Aguilar (PAN)

Norma Ayala

**D**e acuerdo con el magistrado presidente del Tribunal Superior de Justicia del estado, Carlos Septién Olivares, el diputado federal panista Marcos Aguilar tiene hasta el jueves 19 de junio como fecha límite para presentar ante el Instituto Electoral de Querétaro su prueba, la cual debe ser valorada por el instituto, quien a su vez rectificará su sentencia en dos vertientes, amonestación contra el legislador, o bien la exoneración.

Comentó que lo anterior es derivado del juicio número 16/2014, el cual se resolvió en conformidad con el juicio de apelación que interpuso Marcos Aguilar Vega por la determinación de parte del IEQ, quien dictó sentencia el 6 de abril de este año en contra del legislador.

“El instituto sancionó al diputado federal con una amonestación pública, toda vez que realizó actos anticipados de pre campaña relacionados a difundir en estaciones de radio local, en donde dijo que quería ocupar la candidatura a la presidencia municipal de Querétaro”, recordó.

Sin embargo, esta sentencia no fue aceptada por el legislador panista, quien se inconformó y argumentó que durante el desahogo del procedimiento se cometieron actos dolosos, ya que el IEQ no aceptó la prueba documental que éste ofreció a fin de defenderse.



**SENTENCIA.** El IEQ ordenó amonestar públicamente al diputado panista Marcos Aguilar; éste apeló y el Tribunal Superior de Justicia ordenó reponer el procedimiento

“ El IEQ volverá a decidir si amonesta otra vez a Marcos Aguilar o lo absuelve, y es una prueba documental que tendrá que exhibir (el legislador), y que el Consejo General del instituto lo tiene que valorar”

Carlos Septién, titular del Tribunal Superior de Justicia

“La sentencia dicta que se tiene que restituir a Marcos el derecho para que se valore esa prueba, y por lo tanto, la conclusión fue de que ordena reponer el procedimiento para que Marcos Aguilar Vega en un plazo de tres días hábiles, contados a partir de la notificación, exhiba el documento que requiere a su favor”, señaló Septién.

En este sentido, el diputado del PAN tiene hasta este jueves para presentar ante el Consejo General del IEQ la prueba en su favor, por lo que una vez que ésta se presente los consejeros deberán valo-

rarla y nuevamente generar una determinación.

“El IEQ volverá a decidir si amonesta otra vez a Marcos Aguilar o lo absuelve, y es una prueba documental, un documento que tendrá que exhibir (el legislador), y que tiene hasta el jueves, y el Consejo General del instituto lo tiene que valorar y generar una nueva resolución, o insiste en la amonestación o lo exonera”, señaló el magistrado presidente del Tribunal Superior de Justicia del estado, IEQ, Carlos Septién.

A decir del magistrado presidente, la sentencia por par-

te de la sala electoral, está realizada con un fundamento jurídico y no en base en fines partidistas o políticos. “Únicamente es una cuestión procesal, que se vuelva a reponer una parte del procedimiento, y valoren la prueba, y con ello se cumple la garantía de audiencia y el debido proceso legal”, destacó.

Agregó que en caso de que el diputado panista no presente la prueba en este plazo, se habrá agotado su derecho, por lo tanto el IEQ tendrá que volver a dictar sentencia, pero no puede ser en otro sentido más que amonestar o exonerar al acusado.

“El jueves se termina el plazo y de ahí el periodo de resolución debe ser breve porque si la vez anterior se tardó seis meses, ahora lo tienen que resolver más pronto, porque sólo falta un elemento”, concluyó Septién Olivares.

## “El asunto no está aún concluido”

**Norma Ayala**

La presidenta del Instituto Electoral de Querétaro (IEQ), Yolanda Elías Cailles, informó que el procedimiento contra Marcos Aguilar no está totalmente concluido, ya que de acuerdo con la resolución de la sala electoral del estado, el instituto debe de dar la oportunidad al legislador panista de presentar una prueba en su favor.

Comentó que lo mandado por la sala electoral del Tribunal Superior de Justicia fue en el sentido de reponer un procedimiento, por lo cual no es un procedimiento concluido en donde se haya dictado una sentencia o en donde se esté desechando lo dictaminado por el IEQ.

“Lo que nos están mandando es reponer una parte del procedimiento, que lo trabajado a partir del 4 de abril tiene que reponerse, ya que el diputado está solicitando presentar una prueba y por ello se abre de nuevo para darle la oportunidad y que presente la prueba que considere en su defensa”, dijo.

En este sentido, reiteró que esta orden no es una revocación, sino un mandato por parte del Tribunal para que se reponga una parte de todo el procedimiento para lo cual, dijo, el IEQ lo acatará y trabajará para dar un resultado final.

De igual forma, la funcionaria electoral, se limitó a dar una opinión acerca de los comentarios del legislador Marcos Aguilar en el sentido de que el Instituto está actuando —en este caso— de manera parcial.

“Nosotros en el momento en el que estamos es acatar la disposición de la sala electoral al reponer una parte del procedimiento para darle cauce y, en este sentido, el órgano electoral tiene que cumplir con todas las responsabilidades que están en trámite y las que veñgan, independientemente de quienes sean los consejeros, y quien llega tendrá que subir lo que está caminando, hay garantía de que cumplirá”, dijo.

La presidenta del IEQ reafirmó que la nueva resolución en torno a este tema deberá estar en aproximadamente 20 días.

18

DE JUNIO DE 2014

PÁGINA

3

**noticias**



## Jurídicamente no hay nada en el proceso que se sigue a Marcos Aguilar: TSJ

**No significa que alguien ganó o perdió, es sólo un trámite que indica que debe respetarse la garantía para que el Consejo tenga los elementos de decisión, dijo el presidente del Tribunal**

**POR LUIS DEL TORO**  
NOTICIAS

Jurídicamente no hay nada en el proceso que se sigue a Marcos Aguilar Véga, sino únicamente una resolución que ordena reponer un procedimiento para presentar una prueba, en un plazo de tres días, afirmó el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Carlos Septién Olivares.

Dijo que por parte del Tribunal Superior de Justicia, a través de la Sala Electoral, que conforma tres magistrados, resolvieron el 13 de junio de este año el recurso de apelación interpuesto por Marcos Aguilar Vega, en contra de la resolución del 16 de abril del 2014, dictada por el Consejo del ITQ, relativo al procedimiento sancionador promovido por Diego Foyo López.

Dijo que Foyo López solicitó sancionar a Marcos Aguilar por actos anticipados de campaña, y el 16 de abril del 2014 se consideró precedente, y sancionó a Aguilar Vega con amonestación pública por haber realizado actos anticipados de campaña, por haber difundido un mensaje en un noticiero de radio local, que implicó la pretensión de ocupar la candidatura a la presidencia municipal de

Querétaro.

Desahogado el recurso de apelación, la Sala Electoral tomó en consideración que se había abierto un periodo probatorio por parte del IEQ, del 27 de noviembre del 2013 al 13 de febrero del 2014, y luego lo amplía hasta el 7 de abril del 2014. Pero el IEQ de manera anticipada cerró el proceso el 4 de abril, quedando fuera una prueba que ofreció Marcos Aguilar, consistente en unos informes que tenía que solicitar a una empresa. En suma, determina la Sala Electoral, que había que reponer el procedimiento, para el único efecto de que en 3 días, Marcos Aguilar presente el documento que dice, para que con ello el Consejo Electoral dite la resolución.

Lo anterior es una cuestión únicamente procesal, y no significa que alguien ganó o perdió, es sólo un trámite que indica que debe respetarse la garantía para que el Consejo tenga los elementos de decisión.

El Magistrado Presidente puntualizó que este hecho, no tiene que ver con el fondo del tema, sólo el procedimiento, y hace efectiva la oferta del periodo de presentación de prueba, reponiendo los tres días que faltaron. Es sólo una cuestión jurídica y procesal, y políticamente nada agrega al proceso.



SEMANARIOS

Mosaquito

REVISTAS

# No está absuelto

**El titular del Tribunal Superior de Justicia aseguró que aún el diputado Marcos Aguilar no ha sido absuelto**

Luego de que el diputado federal del PAN, Marcos Aguilar Vega, asegurara ante medios de comunicación local, que quedó absuelto de la sanción del IEQ, tras la resolución emitida por parte de los jueces que integran la sala electoral de Querétaro, el Presidente Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, Carlos Septién, dijo que el representante popular aún tiene que presentar

elementos de prueba para su defensa y no lo ha hecho.

De acuerdo con información proporcionada por parte del presidente magistrado, la sala electoral simplemente determinó que la violación que cometió el IEQ, fue no haber valorado una prueba que dice Marcos que ofreció, mas no que lo examine de cualquier responsabilidad.

Carlos Septién señaló que lo único que obtuvo el legislador federal, fue el derecho de la garantía de libertad de audiencia, es decir se presentaron las pruebas en tiempo y forma pero nunca las exhibió.

# TSJ no ha exonerado a Marcos

► Se ordena, únicamente reponer el proceso para desahogo de una prueba

por **Aimée Pacheco**

El magistrado Carlos Septién Olivares, presidente del Tribunal Superior de Justicia (TSJ) rechazó que Marcos Aguilar haya sido exonerado de la amonestación que le impuso el IEQ, y fue enfático en que la resolución que hizo la Sala Electoral se refiere únicamente a la reposición de una parte del proceso para que el diputado federal aporte una prueba en tres días hábiles a partir de su notificación.

“Únicamente determina que ordena reponer el procedimiento que deja insubsistente la sentencia

del IEQ donde amonestó a Marcos Aguilar y ordena reponer el procedimiento para que en tres días Marcos Aguilar exhiba un documento que él dice que ofreció como prueba. Esto significa únicamente que la Sala Electoral en respeto al Derecho, a las instituciones y en respeto a las partes, no está determinando quién gana o tiene la razón, únicamente que se le respete el derecho a Marcos Aguilar, para que ofrezca la prueba que él dice que tiene en su poder”.

Dijo que todo deriva del TOCA ELECTORAL/06/2014 donde los tres magistrados de la Sala Electoral del Poder Judicial del Estado resolvieron que el 16 de abril de 2014 el Consejo General del IEQ dictó una resolución en la que sanciona al diputado federal Marcos Aguilar Vega con una amonestación pública, toda vez que realizó actos anticipados de precampaña, relativos a difundir un mensaje en un noticiero de radio local, donde refirió que pretendía ocupar la candidatura a la presidencia municipal.

“Esa resolución emitida el 16 de abril de 2014 fue impugnada por Marcos Aguilar y esa impugnación le tocó conocer a la Sala Electoral”, dijo al señalar que la Sala resolvió que Marcos podrá presentar una prueba consistente en un documento y nada más.

“Es un documento que contiene informes a una empresa: SERBA 21 S.A. de C.V., únicamente, de manera que el Consejo tendrá que, con esa información, únicamente si la exhibe en tres días, volver a emitir un resolución donde: o insiste con la amonestación o absuelve a Marcos Aguilar”.

Son tres días a partir de que le notifiquen a Marcos Aguilar, y será importante que se valore únicamente esa prueba, “de hecho, técnicamente lo correcto, lo que dice la sala, es que deje insubsistente la resolución del 16 de abril de 2014, y ordena reponer el procedimiento, nada más. Al reponer el procedimiento, la Sala Electoral regresa todo el expediente al Consejo del IEQ, para que se alleguen todos los elementos necesarios, que es únicamente un documento y se valore”.

Dijo que una vez que Aguilar Vega exhiba ese do-

documento, que solamente él conoce podría ser absuelto, o no. “Hay que ver qué dice ese documento, solamente él lo tiene, ni el IEQ, Marcos Aguilar lo ofreció y no lo pudo desahogar, entonces hay que valorarlo, nada más. La cosa es muy sencilla, es una cuestión de técnica jurídica; la resolución termina en sí sin aspavientos, ni triunfalismos, con absoluto respeto a las instituciones y a las personas”.

Admitió que podría ser una revocación, pero en el fondo de lo que se trata es de dejar insubsistente la resolución y que se reponga, para darle el derecho de audiencia del debido proceso, al diputado Marcos Aguilar.

“Ahora lo importante va a ser conocer la prueba y qué va a hacer el Consejo, habrá que valorarla, no está prejuzgando ni mucho menos, es una situación jurídica, sin trasfondo político y en absoluto respeto a las instituciones, como el Tribunal Superior de Justicia, el Consejo Electoral y a las personas”.

Consideró que no existen motivos para hacer tanto pronunciamiento, pues se trata de una cuestión meramente administrativa, “al final eso acaba, él dice: me violaron mi derecho en esa resolución porque no me dejaron ofrecer esa prueba, perfecto. Que la ofreció en tiempo, sí la ofreció en tiempo, pues sí, que

la exhiban en tres días que son los que le concede la ley”, dijo al señalar que es el único agravio, e insistir en que es necesario conocer dicha prueba para ver en qué sentido va a caminar la resolución y si se confirma o no lo que en inicio resolvió el IEQ.

“Lo puede volver a impugnar, es más, inclusive en contra de esta resolución pudiera ser en contra, habrá que esperar”, dijo y leyó la resolución donde se establece que: “se ordena reponer el procedimiento ordinario sancionador hasta antes del auto de fecha 4 de abril 2014, en el que se declaró cerrada la inscripción, para efecto de que se le conceda a Marcos Aguilar un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente su notificación, para que aporte la documental en la que requirió un informe, y se lo proporcione al IEQ”.

18

DE JUNIO DE 2014

PÁGINA 1

2  
Diario de Querétaro



En el supuesto de que Marcos Aguilar aporte esta prueba, el Consejo General del IEQ deberá desahogarla conforme a la ley, y hecho lo anterior, si la exhibe o no la exhibe, deberá continuar con el proceso y en su momento, dictar una nueva resolución en que tome en cuenta esa prueba. “En el caso de que determine sancionar nuevamente al sancionado, no podrá agravar la situación jurídica el denunciado. Hay que valorar la prueba”, concluyó.

## Están por definir si sancionan a MAV

Ulises Villar

### RESOLUCIÓN

El presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro, Carlos Septién, informó que Marcos Aguilar tiene derecho a presentar al IEQ una prueba a su favor, misma que tendrá la obligación de llevar al organismo electoral antes del jueves para evitar ser sancionado.

“La sentencia dicta que vamos a restituirle a Marcos Aguilar el derecho para que se valore la prueba documental que no se le aceptó y, por lo tanto, la conclusión fue de que se ordena reponer el procedimiento para que el diputado, en un plazo de tres días hábiles contados a partir de la notificación, exhiba el documento que requiere a su favor”, indicó el representante del Poder Judicial queretano.

El magistrado presidente informó que la resolución busca que Consejo General del IEQ valore una nueva “prueba documental” y determine lo conducente en el caso, siempre y cuando no pueda poner una sanción mayor a la amonestación que ya le había impuesto al legislador, por lo que se consideró campaña anticipada.

“El IEQ volverá a decidir si amonestará otra vez a Marcos Aguilar o lo absuelve en base a la prueba documental, que es un documento que tendrá que exhibir el legislador y tiene hasta el jueves para presentarlo porque el consejo nuevamente tendrá que valorar y generar una nueva resolución, o insiste en la amonestación o lo exonera”, explicó.

De acuerdo al magistrado presidente la determinación que adoptó la sala electoral del estado deriva del “debido proceso”, ya que el Instituto Electoral de Querétaro no desahogó toda el procedimiento como lo mandata la ley. Por ello, la sentencia le ordenó que le recibiera la prueba al legislador federal para que fuera tomada en cuenta.

**» El legislador podrá ofrecer más pruebas a su favor al IEQ antes de que el organismo vuelva a pronunciarse sobre su denuncia.**

SEMANARIOS

MOSQUITA

REVISTAS

## Revocan resolución dice MAV

El diputado Federal, Marcos Aguilar Vega, informó que la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia del Estado revocó la resolución emitida por el Instituto Electoral de Querétaro, en la que se le había sancionado de manera parcial, ilegal e injusta por presuntos actos anticipados de precampaña, dejando de manifiesto que siempre ha actuado apegado a la legalidad.

Detalló que se emitió la



Se le sancionó de manera injusta, dijo

resolución dentro del toca electoral 06/2014 emitida por la Sala Electoral del TSJ por unanimidad de votos de los tres magistrados que la integran: el Lic. Javier David Garfías Sitges, Presidente

de la misma, el Dr. en Derecho, Juan Ricardo Jiménez Gómez (ponente de dicha resolución) y la Dra. en Derecho, la Magistrada Consuelo Rosillo Garfías.

REDACCIÓN

# Yo gané pleito: Marcos



FOTO: ARON COVALIU

**Esperanza** es la que se equivoca y podría ser inhabilitada hasta 20 años por revelar la resolución de la Sala Electoral además de ser sujeta a juicio político, reviró

## JORGE VARGAS SÁNCHEZ

Pues resulta que el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro (IEQ) no debe reponer una parte del procedimiento con el que castigó al diputado federal panista, Marcos Aguilar Vega, por actos adelantados de precampaña, porque ese asunto, concerniente al Toca Electoral 06/2014, sí lo ganó el albiazul.

Este lunes Aguilar Vega anunció que la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia, que atendió el caso, “revocó” la resolución del colegiado, del día 16 del mes de abril de este año. El mismo lunes, la secretaria ejecutiva del Consejo, consejera Esperanza Vega Mendoza, aseguró que era equívoca la versión del panista, y explicó que no había revocación sino la orden de reponer una parte del procedimiento respectivo.

Luego de un desayuno con consejeros del IEQ, los reporteros le comentaron a Aguilar Vega la corrección de la consejera. Y el panista, contento, afirmó que la equivocada es ella, porque la resolución de la Sala Electoral del Tribunal “deja insubsistente la resolución” del IEQ, relacionada al expediente IEQ-poso35-2013-p que es, a su vez, parte de una acusación que contra el albiazul hizo el diputado local Diego Foyo (PRI).

## Se sube Movimiento Ciudadano a disputa legal de Marcos Aguilar



FOTO: ARCHIVO

**Sin vela** en el entierro, el partido naranja sugiere llevar pleito al Trife

Movimiento Ciudadano sugiere que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (Trife) resuelva el diferendo entre el Instituto Electoral de Querétaro (IEQ) y el diputado federal panista Marcos Aguilar Vega. De este modo, afirmó el dirigente del partido, José Luis Aguilera Ortiz, se garantizaría "la ausencia de intereses partidistas".

En un comunicado, el líder político está de acuerdo en que el IEQ sancione las infracciones a la Ley Electoral Estatal que cometen los actores políticos, como es el caso. Sin embargo, critica que esta vez el Instituto haya actuado de manera parcial, como es que él lo advierte.

Lo anterior preocupa, agregó, "por la proximidad del proceso electoral del 2015"; sobre todo si, como lo han comentado algunos consejeros, varios de ellos pretenden continuar en el cargo cuando el Instituto Nacional Electoral (INE) establezca los criterios del caso y tengan posibilidad de competir, dijo.

Aseguró que en algunos asuntos de los partidos de oposición, los consejeros del IEQ los juzgan de manera discrecional. Expresó que esto quebranta la imparcialidad y la certeza jurídica que desde ahora debe de asegurarse que tendrán las próximas elecciones. Afirmó que en este asunto se ve la mano de "oficiosos" de primer nivel, que muestran una clara fobia a algunos partidos opositores".

En estas circunstancias, el presidente estatal del Partido Movimiento Ciudadano instó al Consejo General del IEQ a resolver el diferendo que tiene con el panista Marcos Aguilar Vega, en una instancia neutral, como es el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. **JORGE YARGAS SÁNCHEZ**

18

DE JUNIO DE 2014

PÁGINA

4

a.m.

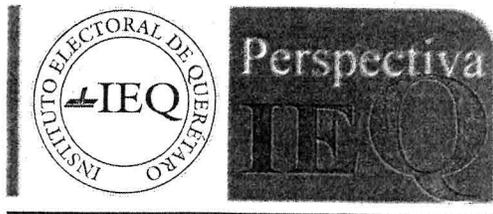


## ASTERISCOS

\*\*\*

### ESPERANZA

Aunque lo dudén, los integrantes del Instituto Electoral de Querétaro todavía tienen la veladora encendida para mantenerse en el cargo aunque sea por un proceso comicial más. Una de esas esperanzas es que los diputados de la 57 legislatura del estado, presididos por **Braulio Guerra Urbiola**, no aprueben la reforma electoral que equipará la legislación local con la nacional. Si no concretan este paso antes de que concluya junio, entonces se mantendrá el IEQ, tal cual, hasta después de 2015.



## TRANSPARENCIA: OBLIGACION DE LOS PARTIDOS POLITICOS

por \***Jesús Uribe Cabrera**

La transparencia y la rendición de cuentas son elementos obligados en la construcción de la confianza ciudadana y en el adecuado funcionamiento del sistema democrático.

Con el objeto de adentrarnos en el tema, retomaré el origen y desarrollo de la transparencia en los partidos políticos mexicanos, el cual surge con la reforma política de 1977, pero sobre todo es en 2002, cuando entra en vigencia la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. En este contexto, se crea el Instituto Federal Electoral (IFE).

Otras instituciones que introdujeron cambios sustantivos en cuanto al tema de la transparencia y el derecho a la información fueron la Cámara de Diputados, que fue eliminando las partidas secretas de los Presupuestos de Egresos de la Federación; así como la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), que amplió el derecho a la información como garantía, dando publicidad absoluta a sus sesiones a través de un canal de televisión. El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) determinó a través de una de sus sentencias que el derecho a la información se constituye en sustento del ejercicio de derechos político-electorales, y que, por tanto, es necesario que existan elementos mínimos que deben contener los estatutos de los partidos políticos para ser considerados como democráticos. Además, estableció el derecho a la información de los militantes respecto de la integración de los órganos dirigentes de los institutos, además de dar a conocer los sueldos de estos.

Recordemos que los partidos políticos son instituciones fundamentales de la democracia, los cuales promueven la participación de la ciudadanía en la vida democrática, contribuyen a la integración de la representación nacional, y como organizaciones de ciudadanos hacen posible el acceso de éstos al poder público. Pero además reciben prerrogativas y recursos del erario público. De ahí que en México, en la década de 1990, particularmente la segunda mitad se evidenció una gran exigencia social por conocer sobre la actuación de los gobernantes y sus acciones.

El Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia política electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, en su artículo segundo transitorio, fracción I, determinó la obligación para que el Congreso de la Unión expidiera la ley general que regule los partidos políticos, misma que establece las normas, plazos y requisitos para su registro legal y su intervención en los procesos electorales federales y locales; los derechos y obligaciones de sus militantes; los lineamientos básicos para la integración de sus órganos directivos; la postulación de sus candidatos y, en general, la conducción de sus actividades de forma democrática; así como la transparencia en el uso de los recursos, por mencionar algunos. De esta manera, el pasado 23 de mayo se publicó el decreto por el que se expide la ley General de Partidos Políticos, la cual contiene todo un capítulo sobre las obligaciones de los partidos políticos en materia de transparencia. De esta manera, se incorporó a los partidos políticos como sujetos obligados, es decir, sujetos a las normas en materia de transparencia.

Finalmente se concluye que para lograr un adecuado funcionamiento del sistema democrático en nuestro país, la transparencia debe ser la fórmula para legitimar a los partidos políticos y a las instituciones en general.

\**Consejero electoral del IEQ.*

SEMANARIOS

MOSQUITO

REVISTAS

YOLANDA  
ELÍAS  
CALLES  
CANTÚ



DESDE LA SALA DE SESIONES

## Libertad de expresión, derecho de todos

Fue en el gobierno del Presidente Miguel Alemán cuando se estableció el 7 de junio de 1951 como el Día de la Libertad de Expresión en nuestro país.

Recordemos que la libertad de expresión constituye una de las garantías más sólidas de la democracia. Esta no sólo exige que los individuos sean libres de transmitir sus ideas, sino también que pueda recibir información oportuna y objetiva. Es ahí, donde los medios de comunicación dentro de un sistema democrático, tienen la función de mediar entre la sociedad y el gobierno. Tanto la libertad de expresión, como el derecho a la información son esenciales para que otros derechos humanos puedan realizarse, además de que aseguran y promueven la buena gobernanza al permitir a los ciudadanos expresar sus demandas a través de los medios de comunicación.

Otro elemento importante en una democracia plena, es la participación ciudadana, la cual depende fundamentalmente de recibir información

poderse expresar con libertad.

Garantizar la libertad de expresión, el derecho a la información y la libertad de prensa, no es sólo tarea de las autoridades, sino de la sociedad en general. De esta manera logramos construir un ambiente donde se asuma la importancia de la información como bien público. Es fundamental, pugnar porque se respete lo establecido en la Constitución Política, en la Declaración de los Derechos Humanos y en los tratados internacionales, que reconocen el derecho de todas las personas a la libertad de expresión, cuyo pleno ejercicio es una herramienta para alcanzar otras libertades individuales y fortalecer la democracia.

En diversas declaraciones y tratados internacionales, como la Declaración Americana sobre Derechos Humanos y Deberes del Hombre, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la reconocen como un derecho humano fundamental.

En México, la libertad de expresión se encuentra tutelada en el artículo 6o., y la de prensa se garantiza en el artículo 7o. de la Carta Magna. Por tanto, hay definición sobre la función de los comunicadores, partiendo de la base de que toda persona tiene derecho a ser informada, además de la libertad para comunicar pensamientos y opiniones incluso publicándolos; y se considera que los comunicadores tienen como profesión recabar datos y analizarlos, y con base en ello, informar a los demás sobre los temas que les interesan.

Es evidente que los medios de comunicación masiva, los periodistas y los demás comunicadores tienen el derecho de informar a la sociedad; de manera correlativa surge la obligación de que los órganos del Estado tutelen dichos derechos. Para garantizar la participación de los ciudadanos y promover la buena gobernanza, debemos promover la libertad de expresión.

Yolanda Elías Calles Cantú  
Es Consejera Electoral del IEQ